TOMO XXX MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Febrero de 1913 Núm. 2175

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra cónsul honorario en Zaragoza (España), á don Carlos B. Bitaubé.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase cónsul honorario en Zaragoza, España, al señor don Carlos B. Bitaubé.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Nómbrase vicecónsul en Vigo, á don Máximo Martínez Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase vicecónsul en Vigo al ciudadano don Máximo Martínez Vázquez.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Cancélase la patente de vicecónsul en Lourenço Marques, expedida á don José A. dos Santos Costa.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente de Vicecónsul en Lourenço Marques expedida el 11 de Julio de 1892 á favor del señor José A. dos Santos Costa.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Montevideo sobre la libertad condicional del penado Manuel Sequeira ó Sequeiro.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Agueda Pereira de Jiménez, sobre identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Montevideo relativa á la libertad condicional del penado Lorenzo Viola Romero.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Expediente de la señora Eulogia Peñaflor de Suárez, sobre identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Montevideo relativa á la libertad condicional del penado Miguel Ignacio González.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente de la señora Manuela Burgues de Castro, sobre identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Juana Arriondo de Báez, sobre identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Montevideo relativa á la libertad condicional de los penados Carmelo Casavieja, Orfilio García, Desiderio Sánchez, Jacinto Alsamendi y Doroteo Dos Díaz.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de los menores del teniente coronel Albertano Alza, sobre identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente de la señora Sebastiana Caraballo de Rodríguez, sobre identidad.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Expediente de la señora Victoria Cabeza de Plada, sobre identidad.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente del señor Angel Blocona, relativo á la instalación de una red telefónica en el Departamento de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expedientillo de la señora Felicia Franco de Silva solicitando licencia para un hijo que sirve como soldado en el Regimiento de Caballería número 5.

—A la Jefatura Política de Colonia—Expediente de la señora Teresa Pérez de Tejera, identidad.

—A la Contaduría General del Estado—Arqueo de caja practicado por las Intendencias de Colonia, Río Negro, Canelones, Minas, Flores y Salto en Enero próximo pasado.

—A la Contaduría General del Estado—Arqueo de caja practicado por la Intendencia Municipal de San José en Noviembre ppdo.

—A la Contaduría General del Estado—Arqueo de caja practicado por las Intendencias de Tacuarembó y Paysandú en Febrero corriente.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente relacionado con la construcción de un edificio en la calle Carapé, destinado á fábrica de bovedillas y baldosas de los señores M. y J. Debernardis.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de F. Ferraro, peón de la Dirección de Cementerios, solicitando jubilación.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Tacuarembó proponiendo una asignación de 15 o|o sobre producido mensual al encargado de la balsa en paso de la Laguna (río Tacuarembó).

—A la Contaduría General del Estado—Arqueo de caja de la Intendencia del Salto con motivo de la entrega de existencias.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia de Canelones relacionada con el nombramiento de farolero para la Comisión Auxiliar de Santa Lucía.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á la licencia del Intendente de Treinta y Tres.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Nota de la Inspección de Policía Sanitaria solicitando plano de terreno donde se instalará la nueva tablada.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relacionados con la expedición de pasajes de la Intendencia de Tacuarembó.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio de la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Se concede vista por el término de diez días al señor Alejo Rosell Rius en el expediente en que gestiona permiso para alambrar.

—A la Contaduría General:

Jefatura Política de Río Negro, nombramiento de escribiente de la comisaría de la 4.a sección.

Jefatura Política de Tacuarembó, comunica que tomó posesión de su puesto el subcomisario de la 11.a sección.

Fiscalía de Policías, comprobantes por la adquisición de tarimas, colchones, etc.

Jefatura Política de Cerro Largo, comunica que se ha hecho cargo de sus funciones el comisario de órdenes.

Jefatura Política de Minas, solicitud de ex guardias civiles reiterando liquidación de haberes.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Jefatura Política de Maldonado, información sumaria instruída al oficial inspector de la 3.a sección.

Jefatura Política de Soriano, testimonio de defunción de una pensionista.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Proyecto de edificio destinado á la comisaría de Lazcano, Departamento de Rocha.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Jefatura Política del Salto, cuentas por gastos de locomoción para practicar autopsias por orden del Juez Letrado de 2.o turno.

—Al Ministerio de Industrias—Jefatura Política de Tacuarembó, nota dando á conocer el estado del ganado de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de la Capital—Escrito de Manuel M. Calvetti sobre liquidación de haberes.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Su nota relativa á reparaciones en los pozos negros de su edificio.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Minas solicitando formularios, etcétera.

—Nota de la Junta Electoral de Paysandú solicitando cuadernos del Registro Cívico Permanente, etc.

—A la Jefatura Política de Canelones —Nota del Ministerio de Obras Públicas relativa á la entrega del edificio de la subcomisaría de Joaquín Suárez.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre instrucción de un sumario.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura Política de Florida, cuentas por Noviembre.

Intendencia de Flores, cuentas por Enero.

Ferrocarril Central del Uruguay, cuentas por Octubre.

Ferrocarril Central del Uruguay, cuentas por Noviembre.

Jefatura Política de Rivera, cuentas por Octubre.

Consejo Nacional de Higiene, cuentas por Enero.

Jefatura Política de Cerro Largo, cuentas por Enero.

Jefatura Política de Río Negro, cuentas por Enero.

Jefatura Política de Tacuarembó, cuentas por Febrero.

Intendencia de Florida, cuentas por Enero.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación en Inglaterra—Remite el Indice de los asuntos tramitados en aquella Legación durante el año 1912.—Se acusa recibo.

—Legación en España—Anuncia el envío por separado de un cajón con el índice de los asuntos archivados en aquella Legación durante el año 1912 y las carpetas de documentos originales correspondientes al mismo año.—Se acusa recibo.

—Legación de España — Remite un ejemplar del Boletín del Instituto de Reformas Sociales, correspondiente al mes de Diciembre último.—Se remite el impreso recibido al Ministerio del Interior y se avisa agradeciendo.

—Legación en el Paraguay — Remite copia de la nota que recibió del Ministerio de Relaciones Exteriores acusándole recibo de seis ejemplares de los temas para el Programa de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola. — Se acusa recibo.

—Legación en la Gran Bretaña—Remite varias publicaciones que recibió del Foreing Office.—Se acusa recibo.

—Legación Argentina—Remite un exhorto de las autoridades argentinas á las de esta ciudad.—Se da dirección al exhorto referido y se avisa.

—El señor doctor don Luis Abente Haedo comunica que el Gobierno del Paraguay, por decreto de 17 de Enero último, lo ha designado para que, conjuntamente con el señor doctor don Moisés S. Bertoni, lo representen en la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola, en calidad de Delegado Plenipotenciario y Técnico, respectivamente.—Se acusa recibo.

—Legación en Estados Unidos de América—Remite una nota y un folleto para el señor Ministro de Industrias.—Se remite á su destino la nota y folleto adjunto y se avisa.

—Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje—Comunica que el Gobierno español ha designado al señor doctor don Manuel García Prieto para reemplazar al señor Rafael de Ureña y Smenjaud en la Corte Permanente de Arbitraje.—Se acusa recibo por Secretaría.

—Legación Americana — Remite una invitación del Presidente de la "National Fifle Association of America", para el Torneo Internacional de Tiro al Rifle, que se celebrará en Camp Perry, Ohio, en Septiembre del corriente año.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina copia de esta nota y de la invitación y se acusa recibo.

—Legación Americana — Remite una invitación para concurrir al tercer Congreso Internacional en América de las Asociaciones para la Instrucción de los Padres en beneficio de la infancia, que se celebrará en Wáshington en Abril de 1914. — Se remite al Ministerio del Interior copia traducida de esta nota y de la invitación y se avisa.

—Legación en Francia — Da cuenta de la elección de Mr. Raymond Poincaré para ocupar la Presidencia de la República Francesa.—Se acusa recibo.

—Legación en Estados Unidos de América — Remite una comunicación para el señor profesor J. Enrique Zanetti. — Se remite al Ministerio de Industrias la comunicación recibida y se avisa.

—Legación en Portugal — Remite el número 6 del "Boletín Comercial del Ministerio de Negocios Extranjeros de Portúgal" correspondiente á Diciembre ppdo. — Se remite al Ministerio de Industrias el impreso recibido y se avisa.

—Legación en Wáshington — Remite una nota para el señor Ministro de Obras Públicas. — Se envía á su destino la comunicación referida y se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina — Prórroga de licencia al guardia marina A. Frigerio. — Se comunica á la Legación en Italia.

—Consulado General en Madrid —Remite legalizada una partida de bautismo. — Se oficia á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que haga un giro.

—Oficina de Canje — Remite el expedientillo relativo á la distribución de la "Flora Biológica en el Uruguay" del doctor Felippone. — Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública.

—Ministerio de Guerra y Marina — Nota relativa á privilegios de paquete.— Se acusa recibo y se tiene presente.

—Cónsul General en España — Remite una nota de la Comisión Ejecutiva de la A. I. de los Congresos de Navegación. —. Pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Legación en Norte América — Remite la reglamentación de uso de armas en California y Pensacola.—Se remite á los diputados Sierra y Barbosa.

—Consulado General en Francia — Partidas de casamiento. — Se oficia á la Caja.

—Consulado General en Génova —Remite unas partidas legalizadas. — Se acusa recibo, etc.

—Ministerio de Instrucción Pública— Nota relativa á la misión confiada al señor Peirano. — Se expide al señor Peirano el pasaporte respectivo y se avisa.

—Consulado General en el Brasil — Remite legalizado un poder.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que fija en 45 el límite de alumnos admisibles en cada clase en los Liceos Departamentales y en 30 para los cursos de Francés y Dibujo en los mismos.

—A la Universidad — Idem ídem que prorroga hasta el 24 de Marzo próximo la fecha de apertura de los cursos en los Liceos Departamentales.

—A la Universidad — Idem ídem que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado entre el Director del Liceo Departamental de Canelones y la sucesión Rendo, para asiento de la referida institución.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que la autoriza para presupuestar de rentas del Liceo Departamental de Paysandú la suma de $ 50.00 con destino al pago de gastos extraordinarios.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que autoriza al Director del referido Liceo para invertir la suma de $ 5.00 mensuales para la compra de libros para la institución.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que designa al señor Luis Alfonso para profesor de Zoografía y Bedel interino del Liceo de Treinta y Tres.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que designa al señor Luis S. Ruiz para desempeñar interinamente el cargo de peón en el Liceo Departamental de Treinta y Tres.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que designa profesores interinos, bedel y peón para el Liceo Departamental de Maldonado.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Contaduría General—Idem ídem transcribiendo el decreto que designa Agente Fiscal en el Departamento de Soriano al doctor Francisco Jardí Abellá y lo encarga interinamente de la Fiscalía de Colonia.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al doctor Alejandro Lagarmilla — Idem ídem que aprueba la rendición de cuentas por la suma de $ 24.30 por gastos de publicaciones de edictos en la Fiscalía de Río Negro.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem transcribiendo la resolución recaída en la gestión del mismo solicitando reconsideración de la dictada el 18 de Octubre del año último disponiendo se imputara al rubro "Conservación de Edificios" la suma de $ 2.018.06, importe de construcción de veredas y cercos en terrenos adyacentes á la Cárcel Preventiva y Correccional.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno—Idem ídem que acepta la renuncia presentada por el auxiliar 2.o señor José Entenza y designa en su reemplazo á don Domingo Reyes.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem que declara cesante en el cargo de vigilante 2.o de la Cárcel Preventiva y Correccional á don Jaime Martínez y designa en su reemplazo á don Alfredo Maya Fernández.

—A la Contaduría General—Idem ídem al Consejo de Patronato de la Escuela de Comercio; ídem ídem que concede al señor Enrique Castle Ayre el beneficio de acumular los sueldos de catedrático de Inglés en la referida escuela y catedrático del mismo idioma en la Escuela Militar y Naval.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Contaduría General—Idem ídem que acepta la renuncia presentada por el doctor Alejandro Lagarmilla del cargo de Agente Fiscal de Río Negro y encargando del despacho de la misma al Agente Fiscal de Paysandú.

—Al Agente Fiscal de Paysandú—Idem ídem.

—Al doctor Alejandro Lagarmilla—Idem ídem.

—Se da vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno de los antecedentes relativos á la creación de una nueva sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres.

—A la Universidad—Idem ídem que designa profesores interinos para el Liceo Departamental de San José.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Idem ídem orden de que manda librar orden de pago por $ 40.00 á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por conducción de guardias militares al destacamento de penados de la Unión.

—A la Universidad—Idem ídem que designa profesores interinos para el Liceo Departamental de Rivera.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á las diferencias de sueldos del Director de Impuestos Internos, doctor Carlos M. Sorín.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A informe del Honorable Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa al pago á la Sociedad Comercial de Montevideo de la suma de $ 516.00 por movilización de guardias para custodia de presos en los meses de Agosto, Octubre y Noviembre últimos.

—Se manda archivar la nota de la Dirección del Liceo Departamental de Treinta y Tres solicitando $ 200.00 para gastos de instalación.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio del Interior—Para ser pasados á la Junta Económico-Administrativa del Departamento del Salto, á fin de que dé posesión á la Defensa Agrícola, se remiten los antecedentes relativos á la cesión de un terreno para la instalación de una Granja Modelo Experimental.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa una solicitud de los carteros de Extramuros, pidiendo se aminoren sus tareas dándoseles franco algunos domingos y se les aumente lo asignado para manutención de sus caballos.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la investigación sumaria practicada en la Administración de Colonias, con motivo de denuncias formuladas sobre irregularidades en la misma.

—Se transcriben al Ministerio de Relaciones Exteriores, los informes producidos en los antecedentes relativos á la nota de nuestra Legación en Francia referente al empleo del sulfato de cobre como colorante para las conservas de legumbres, frutas y otros productos similares.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Notas transcribiendo los informes á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Vuelve su nota por la cual pide se le autorice para contratar de inmediato la construcción de un kiosco desmontable que servirá de sede oficial á los delegados del Gobierno ante las Exposiciones-ferias Ganaderas que se celebren en el país.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota de nuestra Legación en Francia acompañando un conocimiento de los útiles adquiridos por esa oficina.

—Ministerio del Interior—Para su conocimiento pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos dando cuenta de las causas que han impedido el funcionamiento de la clase de telegrafía policial en el Departamento de Rocha.

—Oficina de Exposiciones—Nota de la Jefatura Política del Departamento de Colonia acompañando una relación de los trabajos que presentará á la Exposición á celebrarse bajo los auspicios de esa oficina.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 24 del corriente mes.

—Instituto de Pesca — A informe pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo devolución de los documentos relacionados con una información relativa á la competencia de los aspirantes á empleos en ese instituto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Avelino Delgado del cargo de Auxiliar de la Oficina de Recomendadas de esa Dirección, y aceptando las promociones propuestas originadas con motivo de la designación de sustituto.

—Consejo del Instituto de Agronomía — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Juan Garmendia perito agrónomo, ayudante técnico de la Granja Modelo.

—Contaduría General del Estado y Oficina de Exposiciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para invertir la suma de $ 80.00 en la publicación, fotografías y muestrario de minerales, que necesita para atender un pedido formulado por el señor Luis Albertini, Delegado del Ministerio de Comercio é Industrias de Francia.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria y Ministerio de Obras Públicas —Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 30.000 á favor de la Dirección de Arquitectura de ese Ministerio, para atender los gastos que origina la construcción del edificio destinado á la Escuela de Veterinaria.

—Cámara de Comercio — Nota pidiendo la remisión á este Ministerio de un proyecto de reformas á la ley vigente de marcas de fábrica.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Estadística Agrícola y Publicaciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa oficina por la suma de pesos 415.08, para el pago de varias cuentas que adeuda por concepto de útiles adquiridos y autorizados por resolución de fecha 31 de Enero ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles los antecedentes relativos á la denuncia formulada por don Antonio Curuchet contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por haber obstruído con la vía una calle en la Colonia Cosmopolita.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente relativo á la ordenanza sobre construcción de cercos y veredas en el pueblo Punta del Este.

—Se remiten á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas de don Juan Vilanova por encuadernación de obras para la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Dirección de Arquitectura, para que prepare los documentos necesarios para llamar á licitación pública, pasa el expediente relaitvo á las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de 2.o grado número 8 en Nueva Palmira.

—Al Ministerio de Hacienda se remiten las llaves del hangar número 3 del Puerto de Montevideo, recientemente terminado, á fin de proceder á su habilitación.

—Formulado por la Dirección de Arquitectura y para su aprobación pasa al Ministerio de Hacienda el proyecto relativo á la construcción de un edificio destinado á la Aduana de Fray Bentos.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relativo á las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio escolar del Paso de La Laguna del Arapey (Salto).

—Al Ministerio de Instrucción Pública, después de ser informado por la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á escuela pública en Pavón (San José).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa una cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro durante el mes de Enero próximo pasado á la Dirección de Vialidad.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del Intendente Municipal de Cerro Largo adjuntando una cuenta por la publicación de avisos llamando á licitación pública para la construcción de las Estaciones Agronómicas de Cerro Largo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remiten los planos, memoria, etc., del proyecto de construcción de la Colonia Educacional de Menores en el pueblo Suárez.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de los señores Luis Daglio y Cía., ofreciendo motores marinos.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 1669 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Minas pasa un escrito de los señores Preve Hnos., pidiendo exoneración de derechos de aduana para varios materiales destinados á la Usina de Luz Eléctrica de Mercedes.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura una nota del Regimiento de Artillería número 1, relativa á va-

rias reparaciones que es necesario llevar á cabo.

—Se autoriza á la Dirección de Arquitectura á que comisione un empleado para que termine de proyectar las obras ampliatorias del hospital de la ciudad de Minas.

—Pasa á informe de la Dirección de Vialidad el expediente relativo á la ejecución de varias obras para la apertura del paso del Potrero del arroyo Arerunguá.

—Se autoriza á la Dirección de Ferrocarriles para que comisione á un empleado de esa repartición á fin de que inspeccione las obras de los puentes que se construyen sobre los arroyos Maciel y Porongos, del Ferrocarril Transcontinental.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1913.

1—Orden expedida á favor del señor Félix Pernot por la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00), como asesor técnico, Director de Estudios de Matemáticas en la Escuela Militar y Naval y profesor de Artillería de la misma, correspondiente al mes de la fecha.

2—Orden expedida á favor del Centro Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada, correspondiente al mes actual.

3—Orden expedida á favor del Centro Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para pago de la subvención acordada, correspondiente al mes de la fecha.

4—Orden expedida á favor de la señora Rosa L. de Domínguez por la cantidad de veintidós pesos sesenta y ocho centésimos ($ 22.68), en calidad de subsidio, correspondiente al mes de la fecha, de acuerdo con la resolución de 28 de Diciembre de 1910.

5—Orden expedida á favor de la señora Rosa B. Scaglione por diez pesos ($ 10.00), madre del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, cuya suma se le acuerda como subsidio, correspondiente al mes actual.

6—Comunicación dirigida á la Excma. Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio de 17 del corriente, en el cual solicitaba informes respecto de la conducta observada por el penado militar Arturo Díaz durante su prisión preventiva en el Batallón 7.o de Infantería.

7—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Robustiana Frutos, viuda del capitán Manuel Alegre, el derecho á una pensión mensual de $ 49.47, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

8—Se manda liquidar á las señoritas Francisca Justa y Donata Gutiérrez, menores del coronel graduado Eladio Gutiérrez, las pensiones devengadas á contar desde Mayo de 1907 hasta Junio de 1909, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

9—Se acepta la renuncia que del cargo de auxiliar dibujante de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos presenta el señor Manuel Gómez Ferrer.

10—Se manda liquidar en el presupuesto del Batallón de Infantería número 15 el sueldo del actual 2.o jefe, sargento mayor Felipe Saucedo, correspondiente á Noviembre del año ppdo., que no le fué abonado en forma alguna, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

11—Se concede el pase á la lista de reemplazo solicitado por el teniente 2.o del Regimiento de Caballería número 12, Arturo S. Castro, atento los informes del Estado Mayor General y del señor Jefe de Sanidad Militar.

12—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911 á la señora Juana Stirling, viuda del coronel graduado Alejandro Vázquez, el derecho á una pensión mensual de $ 92.75, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

13—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Rosa Cerecetto, viuda del capitán Manuel Sánchez, el derecho á una pensión mensual de $ 51.87, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

14—Se manda expedir una orden á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos ($ 4.832.00), para pago de la tercera y última cuota correspondiente á la compra de 700 anteojos telemétricos "Souchier", adquiridos por intermedio de la casa Santiago Guido, de acuerdo con la resolución de 10 de Octubre del año ppdo.

14 a—Orden á que se refiere el número anterior.

15—Orden expedida á favor del señor A. Barreiro y Ramos por la cantidad de noventa y un pesos ($ 91.00), para pago de suministro de invitaciones y sobres para la inauguración de la Escuela Militar y Naval, Cuartel de Blandengues de Artigas y Junta de Administración Militar, en el mes de Diciembre de 1910.

16—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ernestina Escofet, viuda del teniente 2.o Floro B. Varela, el derecho á una pensión mensual de diez y seis pesos cincuenta y dos centésimos ($ 16.52), atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

17—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 30 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 32.003.74, procedentes de varios suministros.

18—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 al ex soldado de la campaña del Paraguay Saturnino Rojas, atento lo informado por la Contaduría General, certificado expedido por la Comisión de Beneficencia Pública, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

19—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Rosa Arenas, viuda del capitán José M. Dopico, el derecho á una pensión mensual de $ 43.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

20—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Visitación García, viuda del teniente 1.o Ruperto Sosa, el derecho á una pensión mensual de $ 15.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

21—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Etelvina Aguilar, viuda del capitán Federico Suárez Gordillo, el derecho á una pensión mensual de $ 33.87, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

22—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Antonia Bóccoli, viuda del teniente 1.o José Rolla, el derecho á una pensión mensual de $ 17.02, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

23—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Adela Lauz, viuda del teniente coronel Ramón Eguren, el derecho á una pensión mensual de $ 90.50, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

24—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Esther Perichón, viuda del teniente coronel José A. Mir, el derecho á una pensión mensual de $ 81.50, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

25—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Jacinta Borda, viuda del capitán graduado Félix A. Bélinzon, el derecho á una pensión mensual de $ 16.35, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

26—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Juana Monzón, viuda del alférez Carlos Fouquet, el derecho á una pensión mensual de $ 15.24, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

27—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Natividad Suárez, viuda del teniente coronel Antonio Ayala, el derecho á una pensión mensual de $ 48.96, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

28—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Pastora Franqueiro, viuda del capitán Diego Acosta, el derecho á una pensión mensual de $ 42.27, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

29—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Matilde Langdon, viuda del capitán Esignio Zapata, el derecho á una pensión mensual de $ 27.87, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

30—Se otorga á los menores Fructuoso Beltrán, Ruperto Leopoldo Galileo, Jacinto Orosmán y Zulima Pereyra, hijos del extinto sargento de guardias nacionales Teodoro Pereyra y doña Ramona Falagian, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre, en virtud de haber ésta contraído matrimonio en segundas nupcias, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

30 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

31—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos catorce centésimos ($ 369.14) para que con más la suma de $ 28.62 que tiene en caja complete el pago de jornales del personal agregado de maestranza correspondiente al mes de la fecha.

31 a—Orden á que se refiere el número anterior.

32—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" por ocho pesos ($ 8.00) para pago de transporte del personal del Regimiento de Caballería número 1 á la Usina Eléctrica con motivo de la última huelga.

32 a—Orden á que se refiere el número anterior.

33—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cuarenta y cuatro pesos tres centésimos ($ 44.03) para pago de suministro y transporte de agua al crucero "Montevideo" en el mes de Enero ppdo.

33 a—Orden á que se refiere el número anterior.

34—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Samara", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

35—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Burdigala", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

36—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Eddistone", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

37—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Leopoldina Pittaluga, viuda del teniente coronel Gumersindo Collazo, el derecho á una pensión mensual de $ 61.25, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

38—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Benjamina García, viuda del capitán José I. Castro, el derecho á una pensión mensual de $ 36.27, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

39—Se manda liquidar al sargento mayor Atilio Irrazabaul los haberes de los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., en situación de reemplazo, que no le fueron abonados en forma alguna, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

40—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de $ 47.60 para pago de suministro de agua hecho por la cisterna "Montevideo" al crucero "Uruguay", en el mes de Enero ppdo.

40 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

41—Se manda liquidar al coronel Pedro Villardino la diferencia de sueldo por 7 días del mes de Julio del año ppdo., entre el sueldo que percibió como jefe del Batallón 3.o de Infantería al de Ministro del Superior Tribunal Militar, atento el informe de la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

42—Se acepta la propuesta formulada por el señor Inspector de los Cursos Militares de Instrucción Primaria á favor del maestro de 2.o grado, señor Francisco A. Asbocuo, para el cargo de maestro de instrucción primaria en el Regimiento 15 de Caballería que se encuentra vacante.

43—Se autoriza el traslado del maestro de instrucción primaria del Regimiento 6.o de Caballería, Guido R. Andriotti, al Regimiento 9.o de Caballería donde actualmente se encuentra vacante un puesto de igual clase, atento lo informado por el señor Inspector de los Cursos Militares de Instrucción Primaria.

44—Se otorga á la señora Ascensión Sáinz de la Peña, viuda del teniente general don Máximo Tajes, una pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba su causante al falleecr, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

44 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

45—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Juana Benavídez, viuda del teniente 1.o Julián Lencina, el derecho á una pensiNn mensual de $ 21.75, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

46—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Divona", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

47—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor francés "Garonna", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

48—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Arab", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

49—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor francés "La Gascogne", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

50—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Liger", atento lo informado por el Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

51—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Silva, viuda del capitán Fructuoso Corbo, el derecho á una pensión mensual de $ 27.87, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS URUGUAYAS

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN DICIEMBRE DE 1912

Consulado del Uruguay en Amsterdam.

Amsterdam, Enero 10 de 1913.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el Estado Mensual con las cotizaciones de nuestros Fondos Públicos en la Bolsa de esta ciudad durante el mes de Diciembre último.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Ernesto F. Garçao.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay, doctor José Romeu.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 7 de 1913.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 21 de 1913.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Diciembre de 1912.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1			16	—	—
2	72 1/8	—	17	—	—
3	—	—	18	—	—
4	72 5/8	—	19	—	—
5	—	101	20	—	—
6	—	—	21	—	—
7	—	—	22		
8			23	—	—
9	72 5/8	—	24	—	—
10	—	—	25		
11	—	—	26	—	—
12	—	99 7/8	27	—	—
13	—	—	28	72 1/4	—
14	72 1/2	—	29		
15			30	—	—
			31	—	100 7/8

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Amsterdam, Enero 10 de 1913.

El Cónsul:

Ernesto F. Garçao.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1912

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
Noviembre 1.o de 1912			

Existencia que pasa del mes de Octubre de 1912

En efectivo	$ 11.131 14		
Banco de la República en cuenta corriente	» 46.850 85		
Banco de la República.—Fondo de reserva.—Cuenta corriente.	» 34.627 57		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	» 670 94	$ 93.280 50	

En Deuda Pública

Fondo de Reserva:

Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905.	$ 183.236 25		
Empréstito Brasilero	» 179.500 —		$ 362.736 25
Importe de la compra de 213.000 francos. Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905, equivalente á			» 39.724 50

En Deuda Pública

Con Rentas Generales		» 328.744 85

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes $ 132.405 —

Hospital «Vilardebó»

Pensiones	$ 4.363 —	
Hospitalidades	» 203 50	» 4.566 50

Hospital «Maciel»

Hospitalidades » 385 90

Hospital Fermín Ferreira

Hospitalidades » 405 86

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades » 333 70

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Hospitalidades » 28 50

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Venta de alimentos á precios reducidos » 37 12

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Recibido de la Tesorería G. de la Nación para pago de su presupuesto	$ 1.224 46	
Asistencia médica del servicio nocturno	» 72 —	» 1.296 46

Entradas—Asilos Maternales nums. 1, 2 y 3

Importe recaudado por cuotas diarias durante el presente mes. » 322 48

Droguería Central

Sus entregas en el mes. » 9.562 01 $ 149.044 13

Registro de Embargos é I. Judiciales

Importe líquido de lo recaudado por dicho Registro durante el ppdo. mes $ 1.342 25

Impuesto á boletos de sport extranjero

Recibido del Jockey Club el importe del 2 °/o sobre $ 195.411 recaudado por dicho concepto durante el mes próximo pasado » 3.908 22

Terrenos en la Aguada

Importe de la 43.a mensualidad de la venta de dichos terrenos » 477 35

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Importe de lo recaudado por tal concepto y remitido por la Dirección de Impuestos Internos » 5.374 03

Servicio de Ambulancias

Importe de lo recaudado por dicho concepto » 31 —

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Importe recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo. por los hospitales siguientes:

Salto	$ 559 20	
Paysandú	» 245 60	
San José	» 151 93	
Melo	» 47 40	
Rocha	» 169 —	
Florida	» 113 50	
Durazno	» 24 —	
Mercedes	» 90 —	» 1.400 63

Impuesto Adicional de Abasto

Recibido por tal concepto de las siguientes Administraciones de Rentas:

Salto	$ 758 20	
Paysandú	» 406 90	
Mercedes	» 432 70	
Melo	» 291 30	
Minas	» 314 25	
Florida	» 434 20	
Colonia	» 639 90	
Maldonado	» 456 60	
Trinidad	» 188 40	
Tacuarembó	» 418 55	
Rivera	» 443 48	
Treinta y Tres	» 202 40	
San Eugenio	» 228 50	
Fray Bentos	» 120 90	
Dolores	» 95 80	
San Carlos	» 76 50	
Durazno	» 371 75	
Rocha	» 291 95	
San José	» 176 35	
Guadalupe	» 460 53	$ 6.509 16

Subvenciones á Hospitales Departamentales

Recibido por dicho concepto á favor de los siguientes hospitales:

Salto	$ 196 45	
Fray Bentos	» 150 —	
Asilo «Chopitea»	» 50 —	
» «Diego Young»	» 50 —	» 446 45

Alquileres y arrendamientos

Fincas Urbanas	$ 330 —	
Campo en Melilla	» 65 —	
Terreno Porongos y Libres	» 8 —	» 403 —

Hospital «Mercedes»

Recibido de dicho hospital por alquiler de una casa » 32 —

Hospital «Salto»

Recibido de dicho hospital por los á saber:

Por venta de arena	$ 10 50	
» intereses	» 1 63	
» alquileres	» 51 —	
» pastoreo	» 216 —	» 279 13

Hospital «Paysandú»

Recibido de dicho hospitol, á saber:
Por Impuesto de Mercado » 134 04

Hospital «Florida»

Recibido de dicho hospital el importe de seis días de sueldo de enfermero. » 3 60

Hospital «Tacuarembó»

Recibido de dicho hospital por alquileres de una casa » 80 —

Impuesto de 5 o/o á las carreras

Recibido por dicho de la Jefatura P. de Rocha » 169 86

Varios arbitrios

Recibido por los siguientes conceptos:

Hospital Fermín Ferreirreira.—Venta envases	$ 3 20	
Asilo Dr. Luis P. del Campo.—Por alimentos suministrados al Refugio de Embarazadas	» 340 54	
Escuela de Nurses—Bonificación cuenta de Metzen Vicenti y C.a	» 7 20	
Administración de Lotería.—Por venta de 2 mesas	» 5 —	
Hospital Vilardebó.—Venta de escobas, etc.	» 36 10	» 392 04

Donaciones y Legados

Recibido por dicho concepto, á saber:

Donativos á favor del Hospital «Paysandú» del señor M. Echebarne y C.a	$ 5 89	
Hospital Salto.—Producto de alcancías	» 16 05	
Donativo de la señora Isabel B. de Pereyra á favor del Hospital Pereira Rossell	» 100 —	
Donativo á f0vor del Hospital Maciel del señor P. Chessa	» 20 —	» 141 94

Hospital «F. Ferreira»

Importe de siete días de sueldo de un enfermero de segunda por no haber sido ocupado ese puesto durante dicho tiempo . . . . $ 4 85

Asilo «D. Larrañaga»

Importe de varios días de sueldo de una nodriza interna que no ocupó su puesto . . . . » 27 —

Hospital «Maciel»

Importe de un día de sueldo del sirviente de puerta que estuvo vacante » 0 96

Obligaciones á pagar

Importe de los siguientes sueldos por Diciembre ppdo. que quedan depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Teresa Estévez	$ 20 79		
B. Núñez	» 43 05		
C. Siemers	» 38 27		
D. G. Barros	» 18 81		
I. Porto	» 29 70		
A. Campos	» 12 47		
M. Silva de Otero	» 2 01		
G. Lagarmilla	» 9 57		
C. Blanco	» 0 97		
P. Tuset	» 8 —		
R. Logetti	» 23 92	» 97 56	

Intereses

Recibido del Banco de la República por cobro de intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay . . . . » 472 87 $ 21.837 94

Ley 14 de Octubre 1904

Importe deducido en los sueldos de empleados del presente mes:

Montepío	$ 878 52	
Reintegro	» 98 26	
Multas	» 112 36	$ 1.089 14

Recibido de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el reintegro del empleado J. V. Chilabert por Agosto ppdo., hecho indebidamente . . » 9 12

Montepío—Ley 1838

Importe deducido en sueldos de empleados del mes presente . . . . » 7 50

Montepío Militar—Ley 24 de Febrero 1911

Importe deducido en el sueldo del presente mes del empleado Dermirio De-María (hijo) . . . . . . » 4 40 » 1.109 86

Descuento de 1 o/o

Recibido de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública

Noviembre presente . . . . $ 1 522 57

Tesorería G. de la Nación

Octubre ppdo . . . . » 12.687 65

Consejo N. de Higiene

Octubre ppdo . . . . » 25 27

Biblioteca Nacional

Septiembre y Octubre ppdos . . . . » 2 75

Receptorías de Aduanas

Octubre . . . . » 346 83

Impuesto U. de Instrucción Primaria

Noviembre presente . . . . » 7 75

Intendencias Municipales

Río Negro	$ 65 35			
Rocha	» 123 84			
Colonia	» 204 08			
Paysandú	» 470 65	» 863 92	» 15.456 74	$ 187.448 67

$ 280.729 17 $ 731.202 60

EGRESOS

Noviembre 30 de 1912.

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Valor efectivo — Valor nominal

Consejo de la Asistencia Pública

Sueldos—Noviembre .	$ 703 —	
Gastos—Octubre . .	» 644 58	$ 1.347 58

Dirección General

Sueldos—Noviembre .	$ 2.663 66	
Gastos Octubre . .	» 589 68	» 5.253 34

Administración de Lotería

Sueldos—Noviembre .	$ 2.272 35	
Gastos—Octubre . .	» 1.455 36	» 3.727 71

Droguería Central

Sueldos—Noviembre .	$ 424 —	
Gastos—Octubre . .	» 11.812 94	$ 12.236 94

Hospital «Maciel»

Sueldos—Noviembre .	$ 7.966 20	
Gastos—Octubre . .	» 11.560 30	» 19 526 50

Hospital «Vilardebó»

Sueldos—Noviembre .	$ 7.211 60	
Gastos—Octubre . .	» 10.955 49	» 18 167 09

Lavadero á vapor

Sueldos—Noviembre .	$ 906 —	
Gastos—Octubre . .	» 535 85	» 1.441 85

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos—Noviembre .	$ 5.054 77	
Nodrizas—Octubre .	» 9.888 63	
Gastos »	» 7.366 78	» 22.310 18

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos—Noviembre .	$ 2 681 70	
Gastos—Octubre . .	» 5.078 50	» 7.760 20

Asilo Maternal N.o 4

Sueldos—Noviembre .	$ 116 20	
Gastos—Octubre . .	» 23 20	» 139 40

Colegio «San José»

Sueldos—Noviembre .	$ 175 40	
Gastos—Octubre . .	» 79 14	» 254 54

Hospital Fermín Ferreira

Sueldos—Noviembre .	$ 3 621 73	
Gastos—Octubre . .	» 7.344 71	» 10.966 44

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos—Noviembre .	$ 1.946 —	
Gastos—Octubre . .	» 2.385 08	» 4 331 08

Hospital «Pereira Rossell»

Sueldos—Noviembre .	$ 1.330 62	
Gastos—Octubre . .	» 2.395 69	» 3.726 31

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Sueldos—Noviembre .	$ 276 —	
Gastos—Diciembre .	» 1.026 54	» 1.302 54

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Sueldos—Noviembre .	$ 1.119 —	
Gastos—Diciembre .	» 182 42	» 1.301 42

Refugio de Embarazadas

Sueldos—Noviembre .	$ 25 10	
Gastos—Octubre . .	» 417 76	» 442 86

Escuela de Nurses

Sueldos—Noviembre .	$ 441 82	
Gastos—Octubre . .	» 404 19	» 846 01

Gastos Generales

Gastos—Octubre . . . . » 10.358 76

Quinta de Punta Carretas

Sueldos—Noviembre . . . . . . » 118 —

Colonia - Asilo de Alienados

Sueldos—Octubre . .	$ 290 —		
» Noviembre .	» 290 —	» 580 —	$ 124.138 75

Hospital «Salto»

Sueldos—Octubre . .	$ 692 —	
» Noviembre .	» 692 —	
Gastos—Octubre . .	» 1.524 88	$ 2.908 88

Hospital «Paysandú»

Sueldos—Octubre . .	$ 448 50	
» Noviembre .	» 448 50	
Gastos—Octubre . .	» 880 95	» 1.777 95

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos—Octubre . .	$ 275 40	
» Noviembre .	» 275 40	
Gastos—Octubre . .	» 635 09	» 1.185 89

Asilo «Diego Young»

Sueldos—Octubre . .	$ 52 40	
» Noviembre .	» 52 40	
Gastos—Octubre . .	» 142 88	» 247 68

Hospital «Mercedes»

Sueldos—Octubre . .	$ 501 —	
» Noviembre .	» 501 —	
Gastos—Octubre . .	» 761 07	» 1.763 07

Asilo «Chopitea»

Sueldos—Octubre . . $ 64 —
» Noviembre . » 64 —
Gastos—Octubre . . » 154 45 $ 270 45

Hospital «Flores»

Sueldos—Octubre . . $ 141 —
» Noviembre . » 141 —
Gastos—Octubre . . » 308 58 » 590 58

Hospital «Rosario»

Sueldos—Octubre . . $ 70 —
» Noviembre . » 70 —
Gastos—Octubre . . » 720 71 » 860 71

Hospital «San José»

Sueldos—Octubre . . $ 362 50
» Noviembre . » 362 50
Gastos—Octubre . . » 898 95 » 1.623 95

Hospital «Florida»

Sueldos—Octubre . . $ 288 —
» Noviembre . » 288 —
Gastos—Octubre . . » 767 66 » 1.343 66

Hospital «Minas»

Sueldos—Octubre . . $ 400 60
» Noviembre . » 400 —
Gastos—Octubre . . » 766 93 » 1.567 53

Hospital «Rocha»

Sueldos—Octubre . . $ 310 —
» Noviembre . » 328 —
Gastos—Octubre. . . » 559 14 » 1.197 14

Hospital «Melo»

Sueldos—Octubre . . $ 273 —
» Noviembre . » 273 —
Gastos—Octubre. . . » 758 55 » 1.304 55

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos—Octubre . . $ 187 40
» Noviembre . » 187 40
Gastos—Octubre. . . » 925 77 » 1.300 57

Sala de Auxilios de San Eugenio

Sueldos—Octubre . . $ 84 —
» Noviembre . » 84 —
Gastos—Octubre . . » 305 06 » 473 06

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos—Octubre . . $ 67 —
» Noviembre . » 67 —
Gastos—Octubre . . » 622 45 » 756 45

Sala de auxilios de Durazno

Sueldos—Octubre . . $ 158 —
» Noviembre . » 141 —
Gastos—Octubre . . » 345 04 » 644 04

Sala de Auxilios de la Colonia

Sueldos—Octubre . . $ 42 —
» Noviembre . » 42 —
Gastos—Octubre . . » 319 64 » 403 64 $ 20.225 50

Por diversas oficinas y gastos á saber:

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes . $ 34.903 —

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Pagado al señor A. Pérez sus honorarios por el mes ppdo. . . » 60 —
Al señor D. Williman su cuenta con cargo al crédito del 20 de Noviembre de 1911 . » 241 83 » 301 83

Construcciones Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado con cargo al crédito del 18 de Diciembre de 1911 al señor D. Williman . $ 1.550 92
Al señor C. C. Trivelli con cargo al crédito de Abril 22 de 1912. » 1.000 —
A Foglia y Belloni por sus trabajos de desmonte con cargo al crédito 18 de Septiembre de 1911. . » 2.920 —
Al señor A. Bagnarra sus honorarios por el mes ppdo. . . . » 50 — » 5.520 92

Hospital «Maciel»

Pagado con cargo al crédito de Agosto 5 de 1912 á los señores Barrios Hnos. . . $ 289 41
Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito 8 de Mayo de 1911 . . . . » 141 65 » 431 06

Asilo Dámaso Larrañaga

Pagado á E. Barth y Cía. con cargo al crédito del 25 de Julio de 1910. $ 256 20

Colonia - Asilo de Alienados

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de Enero 8 de 1912. » 3.821 64

Consultorio «Gota de Leche número 1»

Pagado la planilla de premios á la lactancia materna por el mes ppdo. » 25 25

Pabellones «Doecker»

Pagado con cargo al crédito de 1.o de Abril de 1912 las 2/3 partes de los siguientes pabellones:

Número 4091 . . . $ 5.866 66
» 5089 . . . » 5.866 66
» 3899 c . . . » 3.800 — » 15.533 32

Hospitales Departamentales

Pagado con cargo al crédito del 23 de Diciembre de 1911 . . . . . » 108 25

Hospital Rivera»

Pagado con cargo al crédito de Noviembre 11 de 1912. . . . . » 700 —

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado á don H. Moyano por su comisión de 1 o/o sobre $ 4.013 recaudados en el mes ppdo. . $ 40 13
Al señor Federico Ruano por su asignación para gastos de locomoción. . . . . » 25 — » 65 13

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano por su comisión sobre $ 999.54 recaudados en el mes ppdo., á saber:

El 10 % sobre $ 500 — $ 50 —
» 5 » » » 499 54 » 24 98 » 74 98

Obligaciones á pagar

Pagado los siguientes sueldos que estaban depositados en Caja á orden de los interesados:

Teresa Esteves . . . $ 20 79
D. García Barros . . » 18 81
M. Andrade. . . . » 29 70 » 69 30

Gastos imprevistos

Pagado al Banco de la República por custodia de valores . . . . . » 1 06

Comisiones

Pagado por comisión de giros. . . » 51 83

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Importe del 1 % deducido por la Tesorería G. de la Nación . . . . » 12 24

Asilo «Diego Young»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería G. de la Nación . . . . » 0 50

Asilo «Chopitea»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería G. de la Nación . . . » 0 50

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros . . » 6 95

Intereses

Pagado al Banco de la República por cobro de intereses de la Deuda Pública. . . . . » 4 73

Fondo de Reserva

Cuenta Deuda:

Importe de la compra de títulos de la Deuda Empréstito de Conversión 5 % oro 1905, por valor de francos 213.000. . . . . » 38.403 23 $ 100.291 92

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepío. . . . . $ 780 85
Reintegro . . . . » 104 06
Multas . . . . . » 85 48 $ 970 39

Ley 14 de Octubre 1904

Importe entregado al señor J. V. Chilabert por habérsele descontado indebidamente como reintegro de su sueldo por Agosto ppdo. . . . » 9 12

Tesorería G. de la Nación

Montepío Civil—Ley 1838. . . . » 7 50

Caja de Pensiones Militares

Montepio.	$ 4 20				
Reintegro.	» 4 —	$ 8 20	$ 995 21	$ 245.651 38	
				Valor efectivo	Valor nominal

Existencia que pasa al mes de Noviembre de 1912

En efectivo	$ 7.517 98	

Banco de la República

Cuenta corriente	» 23.513 03	
Banco de la República—Fondo de Reserva cuenta corriente	» 3.375 84	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	» 670 94	» 35.077 79

En Deuda Pública

Con Rentas Generales:

Empréstito de Conversión 5 °/o—oro—1905	$ 144.273 75		
Empréstito Brasilero	» 89.500 —		
Deuda Amortizable de segunda serie	$ 30.308 40		
Deuda Consolidada del Uruguay	» 60.460 —		
Titulos Hipotecarios Serie A	» 2.500 —		
Titulos Hipotecarios Serie D	» 5.000 —		$ 328.741 85

Fondo de Reserva:

Empréstito de Conversión 5 °/o oro, 1905	$ 222.960 75		
Empréstito Brasilero	» 179.500 —		» 402.460 75
		$ 280.729 47	$ 731.202 60

Montevideo, Enero 24 de 1913.

Arturo Pintos Diago, Oficial 1.o

V.o B.o: *Federico Mora Magariños*, Contador General.

1616-v.Feb.26.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JUAN PÉREZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 25 de 1913.

Vista y examinada en juicio público y en segunda instancia la causa llevada de oficio contra el soldado Juan Pérez, del Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, y solicita le sea aplicada la pena de nueve meses de prisión, la que disminuye á seis el Consejo de Guerra Permanente, en su sentencia de fojas 37 á 38, término que no acepta el señor defensor, teniente coronel don Ventura Luján, y se alza ante este Tribunal demandando la absolución ó compurgación del delito, con la detención sufrida;

Resultando: 1.o Que como al mes de ingresar al cuerpo el aludido soldado, con contrata por un año, salió con licencia y previo permiso para hacerlo de particular, desertó y fué á ingresar á la Compañía de Infantería de guarnición en el puerto del Sauce, Departamento de la Colonia, contrayendo en esa unidad un nuevo empeño por el término de seis meses;

Resultando: 2.o Que el sargento Maldonado relata á fojas 9 vuelta que él trajo al prevenido del cuartel que ocupa el Batallón "Florida" de Infantería número 1, donde se encontraba alojada la predicha compañía, y de la cual éste era plaza, para su cuerpo, entregándolo al señor capitán Arturo Moratorio, comandante de cuartel en ese día, aserto que confirma el señor oficial de la referencia, en su parte de fojas 1;

Resultando: 3.o Qué el susodicho Pérez manifiesta que el motivo de su delito fué debido á que de un momento á otro sería reclamado de la 23.a sección de policía, á la que había pertenecido, puesto que así se lo había anunciado un guardia civil de la misma; fué entonces que, temeroso del castigo que pudiera infligírsele, abandonó al 7.o, para refugiarse en la unidad precitada, que por encontrarse tan distante de la Capital no sería molestado;

Resultando: 4.o Que además de figurar el prevenido con buena conducta en su foja de hechos y castigos, también el acusador fiscal y Su Señoría el Consejo de Guerra Permanente se la otorgan, concediéndole además los números 8 y 11 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: 1.o Que el hecho delictuoso cometido por el enunciado soldado está comprendido en los artículos 945, 946 y 813 del cuerpo de leyes citado;

Considerando: 2.o Que á éste le corresponden las atenuantes números 8 y 19 y no la 11; la primera en razón que apenas tenía un mes de servicio en el cuerpo donde desertó, lo que hace imposible recibiera la instrucción que era menester, para el exacto cumplimiento de sus deberes; la segunda por lo que queda expuesto en el último resultando, y, la última inconceptuada como factible; porque ante la posibilidad de ser reclamado por la 23.a sección de policía, "sus deseos" no pudieron ser "excitados" por un suceso imprevisto, sino que dada su conducta, momento por momento debía esperarlo, y finalmente porque la deserción es un delito al cual no se puede ser "arrebatado instantáneamente", falla: Confírmase la sentencia apelada que condena á Pérez á seis meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio de exigírsele, en tiempo oportuno, el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 12.

Comuníquese y, para su cumplimiento y demás efectos, vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana.

El Excelentísimo Tribunal de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JOSÉ TORRADO, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO «ATANASILDO SUÁREZ» DE CABALLERÍA NÚM. 6, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 25 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado del 2.o Escuadrón del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, José Torrado, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan José Debali, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que hallándose acampado en Tacuarembó Grande, San Gregorio, el cuerpo á que pertenece el prevenido, éste, el día 6 de Marzo del año ppdo., estando franco en la cuadra de su Escuadrón, salió á la hora de siesta y fué á un almacén, donde se embriagó, en cuyo estado consumó el delito de deserción pasando al Brasil. (Declaración del reo fojas 4 vuelta á 6 vuelta y 15 vuelta á 16 vuelta);

Que hallándose más tarde en la ciudad de Melo, fué allí aprehendido por el sargento 1.o del Regimiento de Caballería número 7, Germán Corbo. (Declaración ante citada é informe de fojas 19);

Que el 31 de Julio, por intermedio del capitán de su cuerpo, don Pantaleón Díaz, el jefe del Regimiento de Caballería número 7 lo remitió á su campamento (fojas 1, 16, 19, 21 vuelta y otras);

Considerando: Que la acción cometida por el prevenido constituye el delito previsto por el artículo 945 y penado por la primera parte del 946 del Código Militar, de acuerdo con la regla del 813;

Que la circunstancia de haberse presentado el prevenido al sargento 1.o Germán Corbo, del Regimiento de Caballería número 7, el día antes de ser aprehendido, en nada modifica la situación del reo, desde que al hacerlo no manifestó su calidad de desertor, sino que le pidió lo llevara al Regimiento, como muy claramente lo expresa el informe de fojas 19;

Que si la defensa ha creído verídica la manifestación que en conversación privada le hizo el prevenido y que relata en su escrito de fojas 34, debió usar de su derecho probándola en la oportunidad debida, de acuerdo con los artículos 106 del Código de Instrucción Criminal y 329 del de Procedimiento Civil;

Que tiene á su favor la atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar, y que el señor Fiscal al deducir acusación ya tiene en cuenta.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de deserción á sufrir la pena de nueve meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida y sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 13.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Febrero de 1913

Trámite—Adolfo del Campo, juicio de recusación. Antonio Parsons con V. Aicardi, queja. Veinticuatro providencias en causas criminales.

Interlocutorias—Cuarenta y dos resoluciones en causas criminales.

Administrativo—El Poder Ejecutivo remite una cuenta proveniente de diligencias sumariales ordenadas por el señor Juez Letrado de Rivera. El señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno devuelve diligenciado un exhorto de las autoridades argentinas en juicio sobre divorcio. El Poder Ejecutivo comunica que ha aecptado la renuncia presentada por el Agente Fiscal de Río Negro. Antecedentes relativos al examen practicado en el protocolo del escribano Martín García Canesca. El señor Juez Letrado del Crimen de Buenos Aires pide que se practiqen diligencias en una causa que se instruye por homicidio. Don Juan Ruiz formula una queja contra el Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital. Antecedentes sobre la acefalía de la Tenencia Alcaldía del Rincón de Latorre, Departamento de San José. El señor Juez Letrado Departamental de Florida eleva la relación de depósitos correspondientes al mes pasado.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; relaciones quincenales, 76; oficios librados, 10; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Rafael Coli y Enrique Pastorino con José López Saralegui. Arrieta de Richardson con Gerardo Zito. Una en causa criminal por homicidio.

Definitivas—Dos disensos.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite — Pedro Romero, incapacidad. Un sumario por el delito de homicidio. Alfredo Gleffer con Juan B. Cantoni. Santiago Bequio con Octaviano Melo. Bartolo Gerssull con Venancio Ramos. Un sumario por pelea y heridas. Test. de Ramón Mundo. Una providencia en un juicio de disenso. Estapé y Cía. con C. León y Cía. Santiago Balestra, medidas preparatorias.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite — Oficio del Juzgado Departamental de Treinta y Tres acusando recibo de los autos sucesorios de Hilaria Goyeneche de Urrutia y otros. Saturno López contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó en autos sucesorios de María Eustaquia Colina. Suc. Josefa Morales de Velazco. Suc. José Odriozola. Suc. María Mendoza de Odriozola. Suc. Angel Rosso y Manuela Escalada de Rosso. Agustina Duarte de Giudice. Suc. Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Suc. Pedro V. Puig. Suc. Antonio Sheppard. Matilde Alvarez. Suc. Catalina Julia Munyo de Etchevest. Oficio en autos sucesorios Angela Pereda. Concurso Vicente Toscano. Ana Amelia Ramos. Angela Urrutia. Elena Mullin de Beltrán. Félix Cantón con Constantino Pérez. Manuel Tomé Vigo y Eduardo Vargas contra María López de Berdiña. Suc. Julio Domato y Francisco Tamiaga de Domato. María Mercedes, Francisca y Elisa Fontán. Ciriaco Origone con María Correa de Fernández. Morrillos Jesús contra Alejandro Vinet y María Archi de Vinet. Suc. Juan Bautista Guerard. Test. Dorila Puig. Miguel Parra Ortega contra Vicente Fernández. Banco de España y Río de la Plata contra Luis Mongrell. Antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Grecco. Suc. Eulalia García. Ramona Balmaceda. Suc. José Iglesias. Suc. César Canessa Ferro. Suc. Eusebio Rodríguez. Suc. Aquiles Reyes. Suc. Práxedes Fernández de Silveira.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Suc. de Agueda Díaz de Oliveira de Correa (2). José del Río y Santiago. María Antonia Rodríguez y Josefa Varela y Díaz con Joaquina J. de Harrat. y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Suc. de María Amoroso de Mamberto. Test. de Pedro Gutiérrez. Suc. de José Gómez Martínez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno autos Teodoro Correa de Rodríguez con Amalio Correa. El Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno en autos David y Carlos Comba y Cía. Peregrino Manetti con Luis Gatto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Antonio C. Mannise y otros con Artemia Stella, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Luis Dasso. Suc. de Agustín Malacrida. Suc. de Manuel Balcarcel. Etelvina Brun de Nieves. Suc. de Edelmiro Mañé. Suc. de María Desio de Pellegrin. Suc. de Andrés Argiroffo. Luisa María von Bülow de von Metezen y otra. Suc. de Agustín Berrutti, incidente.

Interlocutorias — Suc. de Paula Mendieta. Suc. de Juan Restelli.

Definitivas—Test. de Isabel Puig. Suc. de José Bonifacino. Abel Severino Latúa. Bartolomé Servetti. Suc. de Simón Eguía y Saracho. María R. Durán de Arispuro.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 25

Trámite—Ricardo García Monjardini, suc. Test. José Fernández Díaz. José Lagé contra la suc. Daniel Blanch. Jacinto Quiles contra Pedro Dapiaggi. Aurelio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez ó sus herederos. Gregoria Maldonado. Suc. Antonio F. Boccardo. Suc. Blas de Vittone. José Abella contra Encarnación Peña, sus herederos ó causahabientes. Suc. José Alonzo. Antonio Ferretti. Juan Villalengua contra Manuel Theda. Elida Muiños de Lima. Test. Camilo Barbieri. Arturo Boritou contra Candelaria Durán de Barrado ó sus herederos. Carlos de la María.

Interlocutorias — Bernardino d'Araújo Pereira, test. Suc. Nicomedes Olivera de Feluffo. Rosa Luque de Rodríguez, suc. Sucs. José Emilio Alberto de Dax y Hortensia de San Vicente. María Clemente Alejo de Dax. Constantino Jucue María de Dax. María Candelaria Josefina Williart. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Soininex.

Definitivas—Paulina ó Ramona Pérez. Sandalio Díaz. Test. Manuel Docampo.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 25

Trámite — Antonio Guglielmi con Domingo Salgueiro y Cía. Nicolás Mastrángelo con Antonio y Manuel Tasende. Domingo Fernández solicitando la venta de mercaderías salvadas, de propiedad de Enrique Dell'Acqua y Cía. Bartolomé Candamil con Salgado y Cadenas. Ventura Luján con Ernesto Piñeyrúa. Cristián Liesack con Pascual Figurelli. Enrique Menini con José E. Lema (2). Eduardo Rodríguez con Pedro Jaureguiberry hijo. Ricardo Liesack con Antonia I. de Figueroa y don Antonio Vicini. terc. Armando Arroyo. Angel Mesa con Grether y Cía., posiciones para absolver don José Deambrosi con Domingo Salgueiro (2). Ambrosoli Brito Foresti y Cía. con Andrés Balbella. Salomón Jater, concordato. inc. Emilio J. Neffa haciendo consignación en favor de M. Seré y Cía. Esteban Risso con Angel J. Cortellezzi. Banco Español del Río de la Plata con Melitón Muñoz.

Interlocutorias — Jorge Parcker con Juan J. Font. Carlos G. Menck con Antonio Valazza.

Definitivas — Antonio Guglielgi con Domingo Salguero y Cía.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite — Ambrosio Giz Gómez y Cía. concordato oficio. Miguel González y Cía. concordato judicial. Juan Luis Martínez con J. Stoddart. Barraca Cooperativa con Luis Amoretti y Cía. Manuel Pérez y Cía. con Enrique Birad y otros. Juan Luis Martínez con José Stoddart. Manuel Esperón con Manuel Teme Vigo. Roux Hnos. y Cía. matrícula. Ferrando Hnos. concordato judicial. Mauricio Actis con Faustino Laguarda. Teodoro Vecino y Gil Vecino con A. Marengo y Francisco Ilhalde. José Lourido con Fortunato Pereira y Leal. Ferrando Hnos., concordato judicial. Cadenave Moré, concordato judicial. Nicolás Balbela con el Banco de Seguros del Estado. Juan Banfi con Pedro Figlino. Melián y Rocca, concordato. Justo J. Martínez con Telésforo Trespuentes. Cadencire Moré, concordato judicial. Banco de Crédito con Osorio Antunes Cardozo y Florencio Demichieri. Tres providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 25

Trámite — Viñales de Barraco, Sixta Segunda contra Casimiro Antonio Barraco. Camino Tiburcio, incapacidad. Baelnena Rodríguez contra Juan P. Echegaray, tercería deducida por Pedro Echegaray. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Salto número 114. Capelán José contra Jover y Cía. Intendencia Municipal contra María Piriz de Menéndez. Avallone Carmen contra Antonio Delpino. Trocoli Margarita contra Pedro Moilán (hijo) (2). Burone de Pastorino

Carolina, tutela. De Guili José P. contra la sucesión de Antonio De Dovitiis. Ferrer Manuel, información. Claves Francisco, ciudadanía. B. de Ridondo Angela solicitando remoción de tutela. Rinón Luis, ciudadanía. Morchio Benvenuto Luis suc. Bidar Pedro contra Pedro Robourt y otro. Carratú Diego contra Tomás González. Negro Luis contra Manuela Nogueira. Betancour de Silva Flora suc. Mohorades de Oltecar Graciana, auxiliatoria de pobreza. Bernasconi Francisco con Carlos Eduardo Garbarino. Sanz Felipe Domingo, ciudadanía. Collazo Florentina contra Juan Pérez. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno. Alvarez Sosa José contra Matilde Sasigay. Exhorto de San José número 191. Willosin Oscar B. contra Angelina ó Aquilina C. Nocetti. Bartolomé Julio con José Iglesias Ramito (2).

Interlocutorias — Quadros Jubin Leonor solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil.

Definitivas — Varela María con Manuel Rivas. Crapito Angel contra María Ingino.

Reservadas — Cinco.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Vicecónsul de España

RECONOCIMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ ESTRUCH, CON JURISDICCIÓN EN EL ROSARIO

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 22 de 1913.

Aviso oficial

Con fecha de hoy ha sido reconocido el señor José Estruch en el carácter de Vicecónsul interino de España en el Rosario (Departamento de Colonia).

B. Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Consulado de Austria-Hungría

GERENTE PROVISIONAL, RECONOCIDO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 21 de 1913.

Aviso oficial

Con fecha de hoy ha sido reconocido el señor Günther Sievers como gerente provisional del Consulado Imperial y Real de Austria Hungría en Montevideo.

B. Fernández y Medina,
Oficial Mayor.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Febrero de 1913

Reclamos de aforo — Enrique Areco, Catalina G. de Alonzo, Federico Abondanza, Pedro Aguirrechou, Antonio Balderain, Domingo Betancor, Domingo Berlingeri, Mariano Balzani, Blanca T. de Berta, Eugenio Berrutti, Nemesio Bazzano, F. Sáinz Rozas, Manuel Esperón, Pedro Etchegaray, Manuel Frau, Juan Ferrando, Vicente Flamengo, Castro y Aresti.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 24 DE FEBRERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de la República.
Temperatura con poca variación
Dominan vientos débiles del N. O. en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 337 kilómetros. Cielo cubierto al Norte y Este de la República. Garúas en la parte Norte. Las aguas del Río de la Plata se encuentran en su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.49.
Temperaturas: normal 28°30, á la intemperie 31°90, máxima 28°60, á la intemperie (sol) 38°50, mínima 18°90, á la intemperie 19°60
Viento N. W., 6 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 km. á la 5.30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 17°25, humedad relativa 60.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 25°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.13.
Cloro libre por litro, gramos 3.11.
Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Día 25 de Febrero de 1913

Barómetro alto al Suroeste del Continente alrededor de Bariloche.
Temperatura baja lentamente.
Dominan vientos moderados del Este al Sur en el Río de la Plata, del Este en la parte Norte de la República, del Sur en el Uruguay y calma en la costa del Atlántico. Total de kilómetros recorridos por el viento en las últimas 24 horas, 470.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.80.
Temperaturas: Normal 23°10, á la intemperie 24°50; máxima 25°40, á la intemperie (sol) 32°50; mínima 22°60, á la intemperie 20°80.
Viento E. S. E., 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 8.30 a. m.
Tensión del vapor de agua: 14.60. Humedad relativa: 69 50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 24°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.65.
Cloro libre por litro, gramos 4.03.
Altura de las aguas: 1 m. 25 sobre cero.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 25 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	71 90
	Rescate de títulos á ubicar	
5.000	para el 26 de Febrero .	86 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	al contado	95 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
4.000	para el 26 de Febrero .	95 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 26 de Febrero .	71 90
7.520	ídem ídem	71 90
	Títulos Hipotecarios serie L	
1.000	para el 26 de Febrero .	95 80
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 26 de Febrero .	95 50
20.000	para fin de mes . . .	95 50
20.000	para fin de Marzo . .	96 10
15 000	ídem ídem	96 10
1 000	para el 26 de Febrero .	95 60
1.000	ídem ídem.	95 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 26 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA — RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m. | Central. 6.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA — RECOMENDADA
Central. 9 p. m. | Central. 8 p. m.

Thuringia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA — RECOMENDADA
Central. 3 p. m. | Central 2 p. m.

Cap Ortegal, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA — RECOMENDADA
Central. 3 p. m. | Central. 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Febrero de 1913

Delia Bentancor, oriental, 9 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Pedro Berona, español, 50 años, casado, Cuareim 1624.
Francisco González, oriental, 12 meses, Arenal Grande 297.
Emilio Muñiz, oriental, 45 años, casado, Emilio Reus 35.
Delia Amanda Pereira, oriental, 16 años, soltera, 8 de Octubre 88 g.
Asunción Gutiérrez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Dolores Ibaldi, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Marciano Gómez, mejicano, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Vicenta Gambar, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.
Sofía Tortora, oriental 2 meses, Washington 258.
Aída Plácida Nogueira, oriental, 19 años, soltera, Santurio 15.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Febrero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

				Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se	cobrará....	$ 0.05
» 60	»	»	» ...	» 0.065
» 30	»	»	» ...	» 0.08
» 20	»	»	» ...	» 0.09
» 10	»	»	» ...	» 0.12
» 5	»	»	» ...	» 0.15
De 1 á 3	»	»	» ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros,** el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones **$ 4.00.**

Avisos del día

INTENDENCIA M. DE CANELONES

ORDENANZA

Sobre obstáculos en la vía pública, aprobada por la Honorable Junta Económico-Administrativa en sesión del 13 de Febrero próximo pasado.

Artículo 1.o Queda prohibido ocupar las calles ó veredas con materiales de construcción, cajones, artefactos ó cualquier otro objeto que pueda obstaculizar el tránsito público; cuyos efectos sólo podrán permanecer en las mismas el tiempo necesario para su carga ó descarga. Tratándose de escombros ó tierra en las calles pavimentadas, la carga ó descarga se hará con canastos ó bolsas, no tolerándose su depósito en la vía pública.

Art. 2.o La descarga de otros materiales ó forrajes, como ser: carbón, leña, alfalfa, pasto, etc., deberá hacerse directamente del vehículo al interior de la propiedad á que se destina y viceversa en el caso de carga, por medio de canastos ó bolsas.

En ningún caso se consentirá que sean arrojados á la vía pública, aunque el tiempo de su permanencia en la misma sea breve.

Art. 3.o En las construcciones ó reconstrucciones de obras, existiendo andamios, los constructores están obligados á colocar una barrera ó resguardo que impida el tránsito por debajo del andamiaje, el que deberá ser retirado conjuntamente con las barreras ó resguardos tan pronto sean suspendidos ó terminados los trabajos de obra.

Art. 4.o Los cajones ó carros conteniendo basuras, no deben ser colocados en la vía pública, hasta tanto el encargado de la limpieza los solicite; depositados los desperdicios en el carro, el cajón ó tarro volverá de inmediato al interior del local que corresponda.

Art. 5.o Prohíbese igualmente arrojar papeles ó basura á la calle.

Art. 6.o. Los propietarios de los terrenos ubicados en la planta urbana de las poblaciones que tengan cercados sus respectivos predios con «cina-cina, tuna y demás plantas espinosas ó alambres de púa», en su frente á calles y demás vías públicas, quedan obligados á quitarlos dentro del término de «noventa días», contados desde la fecha, prohibiéndose en absoluto el uso de esa clase de cercos con frente á las vías de tránsito público.

Art. 7.o Vencido el término acordado al propietario que no haya cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior se le aplicará una multa de «cuatro pesos», por el funcionario municipal que constate la infracción, la misma pena se aplicará á todo el que infrinja cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 8.o Negándose el infractor al pago de la multa impuesta, sufrirá la prisión equivalente, á cuyo efecto, se dirigirá el oficio del caso á la autoridad policial.

Art. 9.o. Al Inspector Municipal, Comisarios de Salubridad y demás funcionarios municipales les queda, especialmente encomendada la vigilancia del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 10. Publíquese, etc. — Guadalupe, Febrero 21 de 1913. — Rómulo F. Rossi, Intendente. Cantalicio Vidal y Vidal, Secretario. 1808-v.mz.10.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Alberto Lasplaces,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 30, y doña **María Julia Carrere,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1981-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Lorenzo Cabral,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio número 175 (Unión), y doña **Marcelina Calvo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraná número 745.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1982-v.mrz.7.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Luis Martín,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Maciel número 1439, y doña **Josefa Rodríguez,** de 52 años de edad, de estado viuda de José Pérez García, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1983-v.mrz.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carli,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 267, y doña **Agripina Hurtado,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Maldonado número 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1984-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Principalle** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Durazno número 978, y doña **María Elena Carreras,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1963-v.mz.7.

7.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis García Alarcón,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 284, y doña **Ema Zoccola,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1965-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Forné,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Andes número 1374, y doña **Silma Matero,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1964-v.mz.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bianchi** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 111, y doña **Francisca Victoria Falco,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Artes número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1985-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Otero,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 176, y doña **Prexedes Suárez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1986-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Sampedro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 85, y doña **Rosa Boga,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larravide número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1987-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Celaya,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle 18 de Julio número 416, y doña **Carmen Falco,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle 18 de Julio número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1988-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Solano Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 63 a, y doña **Blanca Beniscelli,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1989-v.mrz.7.

11.a sección del Dpto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Schinca,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Francisca Schinca,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1990-v.mrz.7.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calero,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 106, y doña **Rita Valdez,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bella Vista número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1991-v.mrz.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con **Manuel García,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Caridad número 9, y doña **Carmen Perzedo,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1966-v.mz.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Juan Ignacio Figari,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 55, y doña **Felicia Sofía Goyena,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1970-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés López,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Chaná número 15, y doña **Josefa Vázquez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1967-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **René Leopoldo Cadilhon,** de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Municipio número 149, y doña **Alice Menoud,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Municipio número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1968-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Bistort,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cairo Montenote (Génova), domiciliado en la calle Uruguay número 500 (7.a sección), y doña **Juana María Dobal,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1969-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romero,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ortoy (Coruña), domiciliado en la calle Soriano número 952 (4.a sección), y doña **Consuelo Regueira,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ortoy (Coruña), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1992-v.mz.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Acacio dos Santos Gabriel,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad portugués, nacido en Braganza, domiciliado en la calle Gadea s|n., y doña **Ana Cibils,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gadea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1973-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Alvarez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aldea número 155, y doña **Emilia Felicia Castagneto,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1972-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Berta,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Chuy número 8, y doña **Josefina Manito,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Chuy número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1971-v.mz.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gatto,** de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 129, y doña **Clorinda Marino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1977-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rodríguez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Canarias, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 10, y doña **María Antonia De Vitto,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1978-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elisardo Pérez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Democracia número 11, y doña **Amalia Otero,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1976-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Pino,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 115, y doña **Irma Martiucorena,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1975-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Salinardi,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 120, y doña **Graciana Quirico,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1974-v.mz.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Marabotto** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **Olegaria de León,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 7b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1979-v.mz.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Peón,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Peñarol, y doña **Aurora Daleis,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1980-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barcala, Salguero y Compañía, la que actualmente explotaba el comercio denominado «El Nuevo Gambrinus», situado en esta Capital, en la calle 18 de Julio números 350 y 354, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el señor Severino Barcala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 25 de 1913.— Severino Barcala. 1810-v.mrz.25.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Laurino la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uruguay número 414 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días; vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — Juan B. Monara. 1809-v.mz.25.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

SALA DE AUXILIOS SAN EUGENIO

Licitación

Llámase á propuestas, por segunda vez, y por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer á la Sala de Auxilios San Eugenio de artículos de almacén pan, leche, carne, carbón y leña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del mismo establecimiento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración de la Sala de Auxilios, hasta el día 27 del corriente mes á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — San Eugenio, Febrero 17 de 1913. — Víctor Valli, Administrador. 1765-v.fb.27.

Contaduría General del Estado

Licitación

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1913-1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 4 de Marzo próximo á las 2 p. m.—Montevideo, Febrero 18 de 1913. 1757-v.mz.4.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor «Resguardo».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección el día 10 de Marzo próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas si así lo estimare.—Montevideo, Febrero 18 de 1913.—La Dirección. 1771-v.mrz.10.

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de 720.000 kilos de carbón para consumo de los vapores del Resguardo de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día 27 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que crea conveniente á los intereses fiscales, como el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — La Dirección. 1755-v.fb.27.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al sujeto Andrés Rodríguez, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le instruye á consecuencia de haberle aprehendido el patrón del Resguardo, Alejandro Bianchi el día 28 de Noviembre del año pasado, varios objetos sujetos al pago de derechos de importación, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Febrero 20 de 1913.—Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1772-v.mrz.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por tercera vez, para la provisión del siguiente menaje escolar: 150 armaritos, 50 bibliotecas y 100 pupitres.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m., el respectivo pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Marzo próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas, previniéndose que el acto se verificará cualquiera sea el número de propuestas que se presenten. — Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1801-v.mrz.5.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la provisión del siguiente menaje para el «Jardín de Infantes»: 3 mesas froebelianas, 6 bancos para las mesas froebelianas, 8 pupitres, 7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 49 mesas cuadriculadas, 99 sillas, 15 armaritos, 21 bancos número 6, 3 delanteros, 3 finales, 63 bancos número 5, 9 delanteros, 9 finales, 7 mesitas consolas, 7 estanterías.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m. el pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el depósito de la Corporación.

Las propuestas, se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 3 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas, previniéndose que por tratarse de un segundo llamado se verificará el acto cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1773-v.mrz.3.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

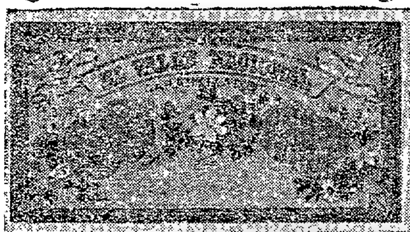
ACTA N.o 1728

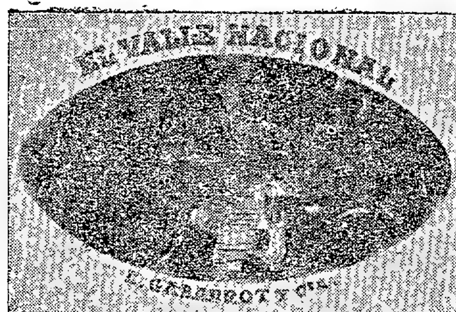
Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la

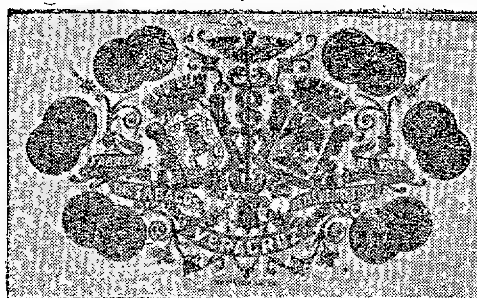
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Aktiengesellschaft Farbenfabrikenvorm Friedr Bäyer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«YOTHION»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1654-v.fb.27.

ACTA N.o 1773







Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores E. Gabarrot y Cía. L. D., de Londres y Veracruz (Méjico), han solicitado el registro de la marca:
«EL VALLE NACIONAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1775-v.mrz.12.

ACTA N.o 1758

Con fecha 27 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Francisco Campodónico y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«LA ROMANA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 á 7, clases 8.a á 60.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1780-v.mrz.12.

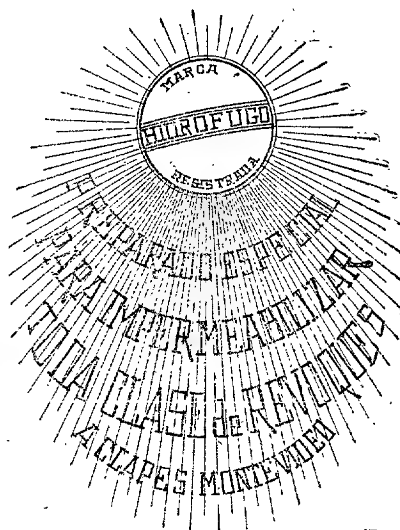
ACTA N.o 1757

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Licchtenberg cerca de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«KAOL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1776-v.mrz.12.

ACTA N.o 1753

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad W. Sandorides y Compañía Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«LUCANA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1779-v.mrz.12.

ACTA N.o 1805



Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor A. Clapes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«ETIQUETA ESPECIAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 4, clases 80.a, 29.a y 33.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1777-v.mrz.12.

ACTA N.o 1754

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, aperados de la Sociedad W. Sandorides y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«MITHRAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1778-v.mrz.12.

ACTA N.o 1736

Con fecha 14 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Autopiano Company de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
«SOLOSTYLE»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1642-v.feb.27.

ACTA N.o 1724

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:
«TIEGEL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1630-v.fb.26.

ACTA N.o 1738

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«CULINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1661-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1748

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Birabén Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«LEYLAND»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6 y 9, clases 10.a, 25.a, 55.a, 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1644-v.feb.27.

ACTA N.o 1730

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktientengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«LUMINAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1683-v.mz.3.

ACTA N.o 1722

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:
«CHRONOS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a, hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1631-v.fb.26.

ACTA N.o 1703

Con fecha 23 de Noviembre de 1912, los señores Riera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«MOSQUICIDA KING»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1666-v.mz.3.

ACTA N.o 1666

Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtemberg cerca de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:
«AMOR»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.fb.26.

ACTA N.o 1729

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktientengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«ACITRIN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1682-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1742

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
«ATOFAN O ATOPHAN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1692-v.mz.3.

ACTA N.o 1720

Con fecha 2 de Diciembre de 1912, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«MARIA ANGELICA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1656-v.mz.3.

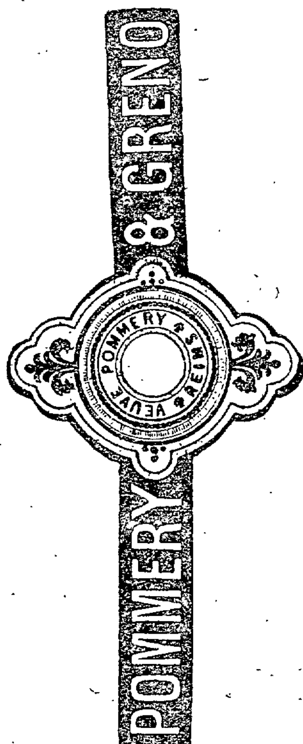
ACTA N.o 1744

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
«HEGONON»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1690-v.mz.3.

ACTA N.o 1743

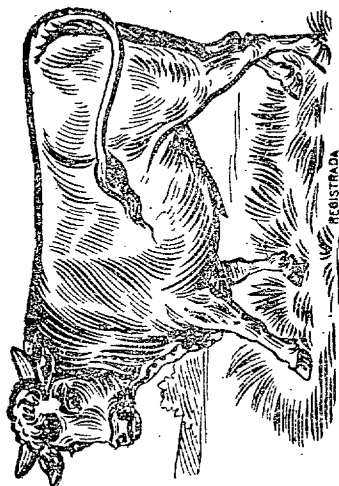
Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
«MEDINAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1689-v.mz.3.

ACTA N.o 1764



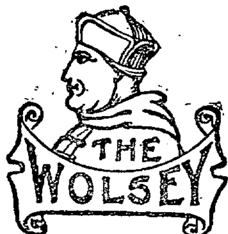
Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:
«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1686-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1676



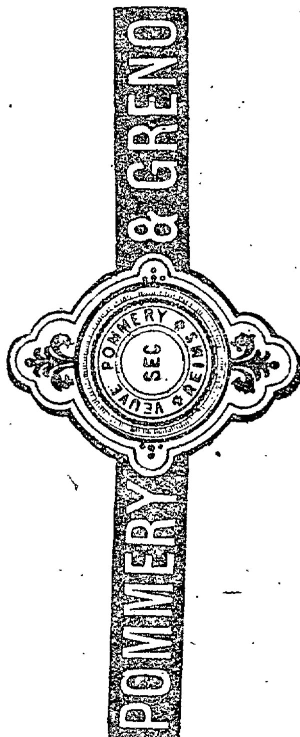
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«TORO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, y 15.a á 16.a á 28.a, 31.a á 35.a, 36.a á 58.a y 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1679-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1731



Con fecha 11 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Walker Sons Limited de 19, 21, Rutland. Street, Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«THE WOLSEY»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1638-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1765



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:
«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. - Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1685-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1715





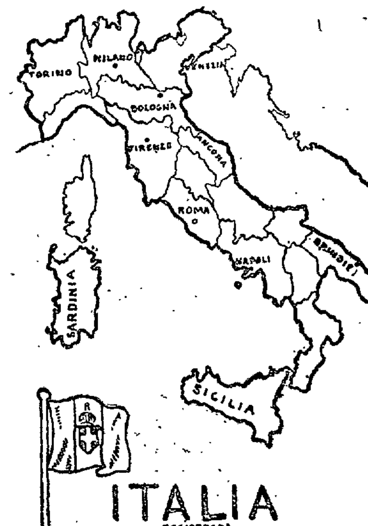
Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
«KORIAL VINO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1671-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1739



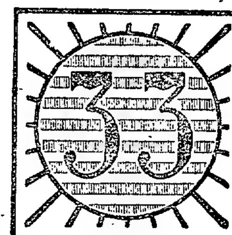
Con fecha 17 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bianchi y Cía., del Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
«FIORINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1664-v.mz.3.

ACTA N.o 1672



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«MAPA DE ITALIA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1665-v.mz.3.

ACTA N.o 1750



Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Barbieri y Carballo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«33»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 14.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.mz.3.

ACTA N.o 1673



EL LEON

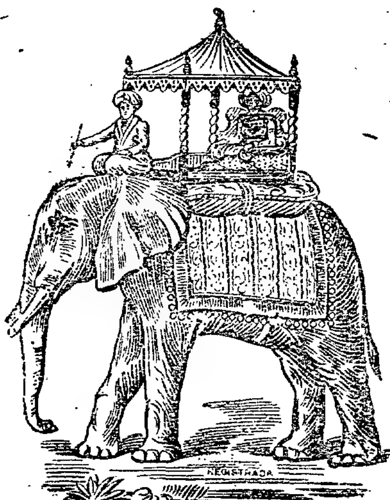
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL LEON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1662-v.mz.3.

ACTA N.o 1674



ELEFANTE

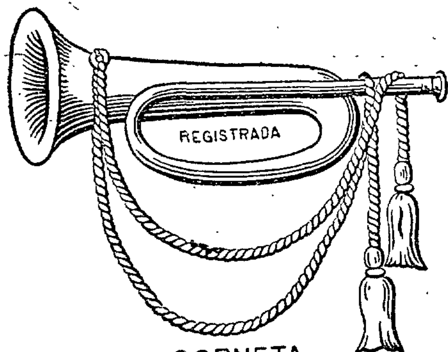
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 28.a, 30.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a, 55.a, 56.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1663-v.mz.3.

ACTA N.o 1675



CORNETA

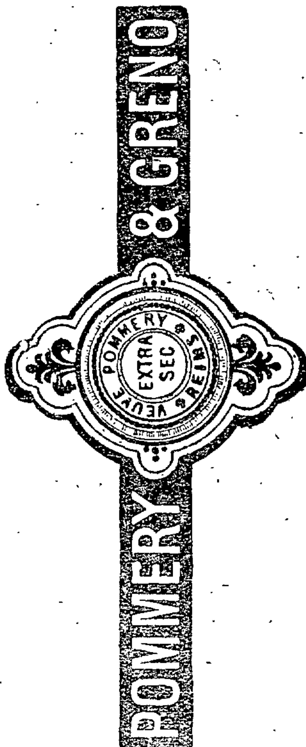
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CORNETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1680-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1766



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

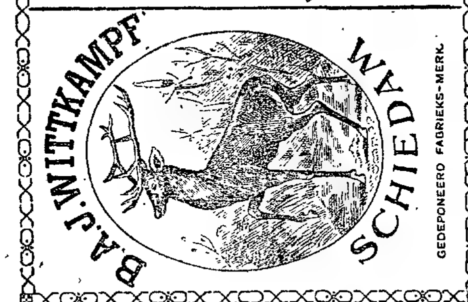
«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1687-v.mz.3.

ACTA N.o 1745

ZEER OUDE GENEVER



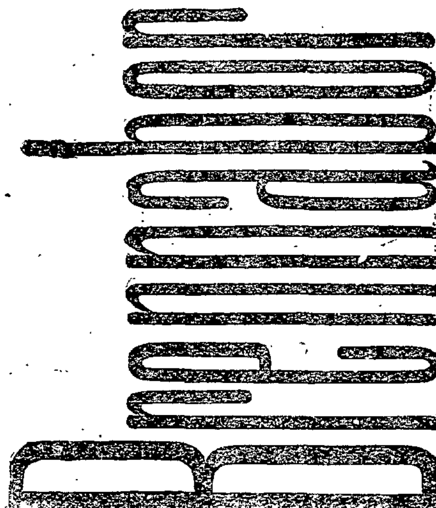
Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor B. A. J. Wittkampf, de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«HERT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1691-v.mz.3.

ACTA N.o 1726



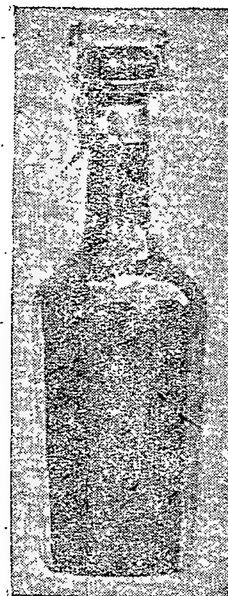
Con fecha 4 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado del señor Gibs Reichstein de Brandenburg, sobre el Havel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«BRENNABOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7, clases 24.a, 25.a, 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1643-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1747



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1627-v.fb.26.

ACTA N.o 1787

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Potenze y J. J. Sosa Díaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«YUNORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a, 68.a, 69.a y 70.a y 79.a.— Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1678-v.mz.3.

ACTA N.o 1760

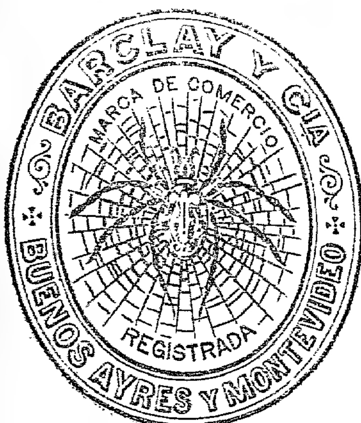
Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAGIC CITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1637-v.mz.3.

ACTA N.o 1679



ARAÑA

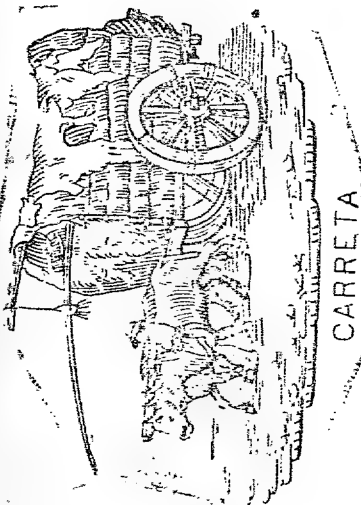
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ARAÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1738-v.mz.8.

ACTA N.o 1678



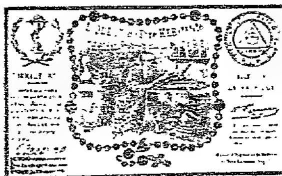
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

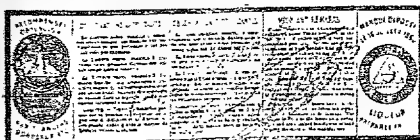
«CARRETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1737-v.mz.8.

ACTA N.o 1769





Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los sucesores de F. Cazanove, señores M. Clavieres, H. Ferlos y Cía., negociantes en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«LIQUEUR DU PERE KERMANN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1747-v.mz.8.

ACTA N.o 1751



Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. F.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1745-v.mz.8.

ACTA N.o 1739



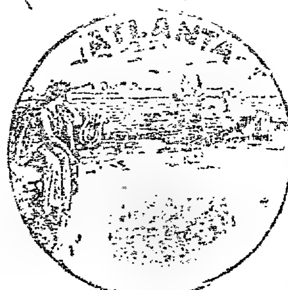
Con fecha 23 de Diciembre de 1912, los señores Víctor Copetti y Vicente Curci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ASTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1739-v.mz.8.

ACTA N.o 1714



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Améndola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ATLANTA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. chez, Jefe de Sección.

1744-v.mz.8.

ACTA N.o 1795

LA PAZ



Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Juan Bourtoule (hijo), apoderado del señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PAZ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1743-v.mz.8.

ACTA N.o 1711



Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores J. Omil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«Z»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1670-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1762



Con fecha 31 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Repetto y Graffigna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«SATURNO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a y 65.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1742-v.mz.8.

ACTA N.o 1717



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Lafenillade y Cía., de Jarnac, Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«RHUM MIMO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1677



MATE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MATE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1767



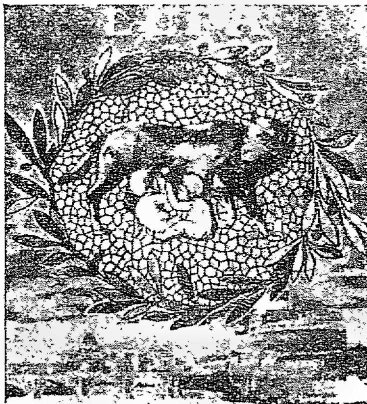


Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Forsans, negociante propietario en Lagor Bajos Pirineos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«GRAND MIRA-SOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1684-v.mz.3.

ACTA N.o 1719

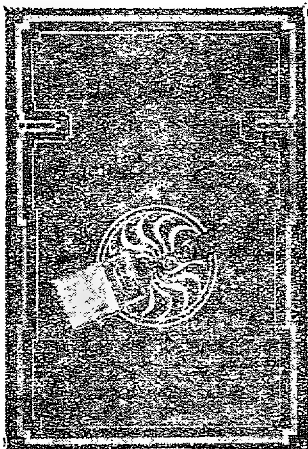


Con fecha 2 de Diciembre de 1912, los señores J. y A. Tálice Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LUPA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1658-v.mz.3.

ACTA N.o 1727



Con fecha 6 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«PENTARCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1639-v.feb.27.

ACTA N.o 1740

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Weile y Atgelt, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SMART SET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a, 70.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1660-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1702

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CHARRUA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1667-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1723

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RAPID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1633-v.fb.26.

ACTA N.o 1725

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RUEDA DENTADA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1632-v.fb.26.

ACTA N.o 1746



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1628-v.fb.26.

ACTA N.o 1733



CAMELS BRAND

PEEK BROS. & WINCH, LIMITED.

LONDON

Con fecha 12 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Peck Brothers and Winch Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«TRES CAMELLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1640-v.feb.27.

ACTA N.o 1796

Con fecha 16 de Enero de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IDILIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1681-v.mrz.1.o.

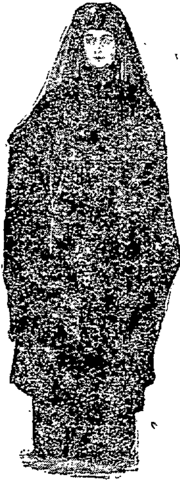
ACTA N.o 1692

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Faustino Laguarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PROVISION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.fb.26.

ACTA N.o 1793

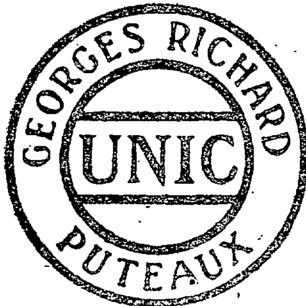


Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Uriarte y Merello, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 8, clases 15.a, 44.a á 55.a, 44.a, 55.a, 57.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1793-v.mrz.14.

ACTA N.o 1768



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de Automóviles Unic de Puteaux Seine, (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«UNIC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1792-v.mz.14.

ACTA N.o 1831



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Hermenegildo Belatti, socio portador de la firma social de esta plaza, bajo la razón de Martín Mojana y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

«MARTIN MOJANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 9.a, 16.a, 31.a, 32.a y 33.a, 42.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1807-v.mrz.14.

ACTA N.o 3862

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Luis Patrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«A LA ESPECIAL DE LUTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a, 51.a y 52.a y 58.a. Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1791-v.mz.14.

ACTA N.o 1778

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms C.o, de Nuévo Haveu, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W. R. A. C.o»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1790-v.mz.14.

ACTA N.o 1761

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Fairbanks, Morse y Cía., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«FAIRBANKS — MORSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a, 75.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1794-v.mz.14.

ACTA N.o 1752

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. T.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clase 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1746-v.mz.8.

ACTA N.o 1741

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«VALISAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1688-v.mz.3.

ACTA N.o 1737

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1629-v.fb.27.

ACTA N.o 1749

Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Carlos Stapff y Frakfurth, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DONAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1659-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1713

Con fecha 29 de Noviembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser Limited), fabricantes de pinturas y barnices, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

«SANATOMUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1672-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1708

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA VICTORIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1668-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1712

Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe pour l'Industrie Chimique de Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

«DIGIFOLINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1669-v.mz.1.o.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase por segunda vez, á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 4 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1795-v.mz.4.

LLAMADO A LICITACION

Colocación de un caño de desagüe en la Usina de las boyas «A. G. A.»

Llámase á licitación pública para la colocación de un caño de desagüe en la Usina de las boyas «A. G. A.», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 1.o de Marzo del corriente año á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1764-v.mz.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías en la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de los edificios para las comisarías de la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura, hasta el día 1.o de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1730-v.mz.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Adminis-

tración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías de la 4.a sección rural en Gaetán y 6.a sección rural en Barriga Negra, Departamento de Minas.

Llámase á licitación pública para la construcción de las comisarías de la 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Lás propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Jefatura, hasta el día 3 de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1697-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 1.500 pares de botines de infantería, 500 pares de borceguíes y 2.000 pares de botas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 6 de Marzo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Febrero 20 de 1913. — Luis Ottado, Secretario.
1788-v.mz.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber al señor Bernardino Ayala, propietario de predios situados en la Rambla de Pocitos entre las calles proyectadas, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 3 del entrante mes de Marzo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos haga las observaciones que crea del caso. — Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo Febrero 21 de 1913. — La Dirección.
1796-v.mz.3.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de pasto, maíz y alfalfa para los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en forma, se abrirán el día 1.o del mes de Marzo próximo en el local de esta Proveeduría, á las 4 p. m., en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe. 1748-v.mz.1.o.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

2.o LLAMADO A LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto con fecha de ayer por el señor Intendente Municipal del Departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas, de la Villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado.

Las propuestas, en pliego cerrado, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 4 de Marzo próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

A disposición de los interesados que quieran consultarlos, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 4 y 30 p. m., se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados:

1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no convinieren á sus intereses.

2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas, siempre que el número de éstas no sea menos de «tres», y

3.o Que los interesados consignarán en Tesorería, previamente á la entrega de sus propuestas y como garantía de las mismas, la suma de «cien pesos oro». — Guadalupe, Febrero 11 de 1913. — C. Vidal y Vidal, Secretario. 1726-v.mz.1.o.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber: Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Clemente,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, Calabria, domiciliado en la calle Cerro Largo número 831, y doña **Antonia Pace,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1933-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dubini,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1091, y doña **Eusebia Donazaro,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Ciudadela número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1911-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Desanti,** de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión calafate, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Grecia s|n. (villa del Cerro), y doña **Liboria Hernandorena,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1912-v.fb.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sánchez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 558, y doña **Elida Comes,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1932-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González Domínguez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1431, y doña **Carolina Bermúdez Vales,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1431.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1920-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vidal**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 263, y doña **Claudina Silveyra**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 263.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectao, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1921-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 12 del día A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Pascual Materozzi**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Emilia Martelli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1922-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Serafín Abirad**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 238 a, y doña **Juana Rosa Safi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Siria, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1481.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1923-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel López Quintela**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1465, y doña **Julia Rico**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedras número 316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1892-v.fb.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Reichhardt**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Leipzig (Alemania), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1337, y doña **Rosina Asam**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wartenberg (Alemania), domiciliada en la calle Cerrito número 339.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1934-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Quintas**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Valles número 28, y doña **Dolores Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valles número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1951-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rama**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 284, y doña **Teresa Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 122.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1935-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alonso Rodríguez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Policía Vieja número 20, y doña **Esperanza Rodríguez Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Florida número 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1936-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Jopson**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Maldonado número 102, y doña **María Isabel Fornillo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1924-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Vita**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Miní número 40, y doña **María Castro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1893-v.fb.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Villalba Sanabria**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Médanos número 221, y doña **Presbistera Rivera y González**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 221.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1952-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Costa Brie**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1211, y doña **Aída María Gorri**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 244.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1937-v.mz.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Luis Sordelli**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1156, y doña **Rudecinda Pereyra**, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domciliada en la calle Yaguarón número 1509.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1953-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Francisco Lorenzo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 163, y doña **Agueda Bulessich**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 221.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1913-v.fb.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Peñaflor**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Particular número 4, y doña **Micaela Ravioli**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Particular número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1954-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Juanotena**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 638, y doña **Fermina Sastria**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1955-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel José Orellano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Tacuarembó número 55, y doña **Aída Mollica**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1956-v.mrz.6.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Ríos**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Cerro Largo número 391, y doña **Julia Giménez Osorio**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 27 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1914-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Miguel Caffaro**, de 30 años de edad, de estado viudo de Erminia Martínez, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 208, y doña **Julia Esquibel**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Médanos número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1894-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Olmedo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Mercedes número 467, y doña **Juana Arufé**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Mercedes número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1895-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Laugoni**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Maldonado número 422, y doña **Antonia Postiglione**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1896-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Etchegaray**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 379, y doña **Sara Vidal Arteaga**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de en esta Oficina, en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1897-v.fb.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Veiga**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 189, y doña **María Arduina Sanguineti**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Isidoro De María número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1957-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio *don* **Juan Aurelio**, *de 26 años de edad, de* estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Villa Real, domiciliado en la calle Nueva York número 79, y doña **Segunda Parodi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 79.

En fe de lo cual intimo **á los que supieren algún impedimento** para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1938-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lucas Navarro**, de 23 años de edad, de estado viudo, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Independencia número 8, y doña **Teresa Roquero**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1939-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Blanco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Juana Sánchez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1925-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Rouco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sierra número 96, y doña **Justa Escourido**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Sierra número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1926-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Franchi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 3 a, y doña **Esperanza Grecco**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1927-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Marrero**, de 21 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 68, y doña **Concepción Conde**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Fraga *número 68.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1928-v.mrz.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro An-**

gel Parodi, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Peñarol, y doña **Margarita Teresa Borchio,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1915-v.fb.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Platero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 73, y doña **Elena Celia Reissig,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 85a.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1940-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Remigio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña **Concepción González,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1929-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Taureille,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 541, y doña **Alcira Novo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1916-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Timoteo Rodríguez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Fray Bentos número 45, y doña **Manuela Menéndez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Larravides número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1898-v.fb.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Verano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en Maroñas, y doña **Carolina Mozzone,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Chacarita, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1930-v.mrz.1.o.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Urusabal,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **María Leonarda Pérez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1931-v.mrz.1.o.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Lienau,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Gerentes número 13, y doña **María Magdalena Bergdahe,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliada en la calle 19 de Abril número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1958-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vales,** de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 14, y doña **Herminia Macagno,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1941-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña **Isabel Beltrán,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1942-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Leal,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña **Julia Lisande,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1943-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Trlay,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 295, y doña **María Carlota Narizano,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 120b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1944-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bernardo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Municipio número 217, y doña **Coral Losada,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Gerentes número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1899-v.fb.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Povazchuz,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en la provincia de Brore (Austria), domiciliado en la calle Lugano s|n., y doña **Rosalía Luisa García,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Lugano s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1959-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barral,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 69, y doña **María Catalina Carbone,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1960-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pini,** de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Liorna (Italia), domiciliado en la calle Constituyente número 170, y doña **Luisa Volanti,** de 34 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Constituyente número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1961-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto José Pesce**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 173, y doña **Dolores Fernández**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 458.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1962-v.mrz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vidal**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 410a, y doña **Felicia Píngaro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1945-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Giordani**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gasista, de nacionalidad argentino, nacido en San Vicente (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Cebollatí número 492, y doña **Carmen De Belli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1917-v.fb.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González Viera**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en esta sección, doña **Juana Alejandrina Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1918-v.fb.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín A. Suárez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 9, y doña **Sara Ferreyra**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 141 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1950-v.mrz.5.

En Montevidoe, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Fernández**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Francisco Bauzá s|n., y doña **Aida Lauzani**, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1946-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio José Casal**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 461 n v., y doña **María Concepción Muñoz**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1947-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cleto Asconeguy**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle La Paz número 252, y doña **María Consuelo Fontela**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1900-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Muro, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 538, y doña **Angela Lagos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1901-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel De Torres**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Aldea número 187, y doña **Isabel Retta**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mazzini s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1902-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Canero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Cervantes número 87, y doña **Felicia Brisse**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cervantes número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1903-v.fb.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Garrido**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Alvear número 15, y doña **Flora Calbal**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle José L. Terra número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos. Oficial del Estado Civil. 1919-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo de Espada**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña **Delia Petronila Estrella**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1904-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bagnoli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Aramburú número 75, y doña **Blanca Bovetti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1905-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Antonio Calleo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 82, y doña **Flora Lucía Lucarelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nicaragua número 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1906-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Pizarro Ferro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blandengues número 136, y doña **Genoveva Rueda**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 136a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1910-v.fb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 12 1|2 de la noche. A petición de los interesados hago saber que han contraído matrimonio in-extremis don **Antonio Curto**, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Salvador Tajes s|n., y doña **Rudelinda Madrid**, de 64 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Salvador Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1948-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Severino Odetto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 49, y doña **Luisa Frontini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1907-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Pensado**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo número 182, y doña **Josefa Monteaguda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1908-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Luis Chiesa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 143a, y doña **Elida Julia Francia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino a la Tablada número 523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1909-v.fb.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bronzetti**, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Vile di Giovo, domiciliado en Peñarol, y doña **Camila González**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1949-v.mz.4.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario. 1573-v.maz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1613-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Interesados por costas en el año 1912.— Manuel N. Fernández, $ 2.00; Pedro Etcheverry, $ 1.60; Juan P. Vila, $ 2.66; N. Fernández, $ 1.20: Carlos Barrios, $ 5.39; Luis Alberto de Herrera, $ 10.00; Juan B. Medeiros, $ 3.40.—Paysandú, Diciembre 24 de 1912.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1766-v.mrz.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— **Joaquín Brandão Sosa, Actuario.** 1222-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado «Alberto Grassi, Laura Grassi y otros. Rectificación de partidas,» se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: — «Tacuarembó, Diciembre 23 de 1912. Visto el presente juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido en los autos sucesorios de doña María Giuditta Dematti de Grassi. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan, son: A) *Partida de bautismo de Alberto Grassi*, donde dice que la madre se llamaba «Julia D. Matti», debe decir: «María Giuditta Dematti». B) *Partida de bautismo de Laura Grassi*, que la madre es «Julia D. Matti», debe decir: «María Giuditta Dematti». C) *Partida de bautismo de Concepción Beatriz Grassi*, donde dice, Andrés Gracia y Judith Dematti, refiriéndose á los padres, debe decir: «*Andrés Grassi y María Giuditta Dematti*», respectivamente. D) Partida de bautismo de José Antonio Grassi, donde dice «Andrés Gracia y Judith de Matti» respectivamente, debe decir: Andrés Grassi y María Giuditta Dematti». 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas, se hicieron las publicaciones prescriptas por derecho, según consta de los diarios agregados á fojas 10 y 11. 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de fojas 14, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados, como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 2.o de la ley de 1.o de Julio de 1912, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas de fojas 1 á 4, para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución en un diario de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de las acrecidas.—Ernesto Llovet.»—Lo proveyó y firmó etc.—José R. López, Escribano Público. —Tacuarembó, Febrero 7 de 1913. — Carlos Alfredo Beltrán, Actuario. 1734-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1100-v.fb.27.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1101-v.fb.27.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en sí mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —**Juan Cendán, Escribano.** 1097-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona. 1588-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 81 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — **Germán J. Schweizer.** 1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de E. Fernández y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Tomás López. Al mismo tiempo se hace saber que dicho señor López admite en sociedad al señor don Generoso Felipe, girando en lo sucesivo bajo la razón de López y Felipe. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Eduardo Fernández.— Tomás López. —Generoso Felipe. 1804-v.mrz.24.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Tomás Castro mi confitería denominada «Catalana», establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 331 a. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Adolfo Roca.— Tomás Castro. 1799-v.mrz.25.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á favor del señor Juan Pedro Pardies mi establecimiento denominado «Panadería del Aeroplano», ubicado en el pueblo Ituzaingó, calle sin nombre, paralela á la Avenida General Flores y á corta distancia de la Calle Nuevo Circo, á donde deberán ocurrir todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Filomena B. de Ciffone. 1806-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto la sociedad que hasta la fecha y bajo la firma de Dassori y Luján ha girado en esta plaza con la casa comercial en la calle Bacacay número 7 (antes) y hoy número 1333, quedando con el activo y pasivo el socio Ricardo Luján y completamente retirado de dicha sociedad el socio Alberto Dassori.—Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Dassori y Luján. 1797-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente y por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pilades S. Ballestrino, he vendido á don Santiago y don Francisco Belzarena todo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en esta localidad, calle Figueroa esquina Durazno, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores á fin de que se presenten á dicha casa con los justificativos del caso para efectuarles el pago inmediato dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que estatuye dicha ley.—San Eugenio (Artigas), 23 de Febrero de 1913.—Martín Manassi. 1786-v.mrz.19.

Al comercio y al público

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley del veintiséis de Septiembre del año mil novecientos cuatro, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha de hoy, don Alfredo Espósito vendió á don Lambros Corholambros la mitad del negocio que en el ramo de bar y café denominado «Torino» tiene establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258, conjuntamente con el citado comprador, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo este último.—Montevideo, Febrero 22 de 1913.— Lambros Corholambros.—Alfredo Espósito. 1805-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor don José Areste su establecimiento de carbonería sito en la calle Reducto s|n., esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido si hubiere acreedores se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.— Montevideo, Febrero 22 de 1913.— Antonio Gali. 1800-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan León Alves da Silva todas las existencias y útiles que constituyen nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, situada en el paraje de Mataojito (9.a sección de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que tengan cuentas que deducir para que se presenten dentro del término de 30 días. —Salto, Febrero 22 de 1913. — Do Carmo y Gallardi Hnos.
1798-v.mrz.25.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón A. Santa María y Cía., según escritura pasada ante el escribano don Juan Schweizer se previene á todos aquellos que tengan créditos á cobrar deben presentarse en el término que marca la ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1913. — A. Santa María y Cía. (en liquidación).
1787-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Eduardo Vero, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «J. J. Espinosa y Compañía», la cual se dedicaba á la compraventa de te marca «Te H. P.». Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores don Carlos García y don Juan Oehninger. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — Juan J. Espinosa. — Carlos García.—Juan Oehninger.
1789-v.mz.19.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender á doña Luisa Fontás las casas de pensión sitas en las calles Florina núm. 1533 y Paysandú núm. 45. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ana Fornaciari.
1782-v.mrz.19.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido para don Angel Amor la parte que representábamos en el activo y pasivo del giro comercial en el paraje conocido por Arbolito (10.a sección de este departamento), para que los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen en el mismo establecimiento, conforme á la ley.—Arbolito, Febrero 21 de 1913.—Francisco Vega y Cía.—Angel Amor y Cía.
1802-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Carlos Sabini y Francisco Ercoli nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominada «Caburé», tenemos establecida en esta Capital, en la casa número 1229 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Luis Cafa. — Arturo Cafa.
1783-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira las existencias y útiles de mi casa de comercio establecida en este paraje. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentarse munidos de sus justificativos para hacer efectivos sus créditos.—Mataojo Grande (Cuchilla del Rincón), Febrero 20 de 1913.—Manuel V. Rodríguez.
1769-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Isidro Rodríguez Marín, fué disuelta la sociedad que en el ramo de lechería y demás anexos giraba bajo la razón social de Fuente y Bahamonde, quedando á cargo del señor Fuente el activo y pasivo de dicha sociedad, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Estación Capurro, Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Fuente.—Angel Bahamonde.
1781-v.mrz.18.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Morere Cerone mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominada «del Obrero», que tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Antonio Rodino.
1759-v.mz.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Varela la lechería y confitería sita en la calle Agraciada número 579, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Joaquín Franco.
1760-v.mz.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de herrería y carpintería y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente y Moure, cargando el socio Ramón Moure con el activo y pasivo de la misma.—Rivera, Febrero 18 de 1913.—Ricardo Vicente.—Ramón Moure.
1770-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de litografía y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Arduino y Pérez Vila, con domicilio calle Solís número 1528, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez Vila. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Francisco Arduino.—Antonio Pérez Vila.
1768-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por terminación del contrato ha sido disuelta amigablemente la razón social Manuel Pita y Amaral, establecida con comercio en India Muerta (2.a sección judicial del Departamento de Rocha). Los que tengan cuentas con la referida firma pueden presentarse en la misma casa dentro del término de un mes para serles abonadas.—India Muerta, Febrero 18 de 1913. —Manuel Pita y Amaral.
1753-v.mz.14.

Al público y al comercio

Aviso que ha entrado en calidad de socio en el negocio que en los ramos de café y restaurant tengo establecido en la calle Cuñapirú esquina Porongos, el señor Luis Neirotti. Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar antes de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Adolfo Moschetti.
1754-v.mz.14.

Venta de carpintería

Participo al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Gabriel Borrás, he prometido vender á los señores Francisco Germano y Emiliano Naviliat el taller de carpintería de obra blanca que tengo establecido en esta localidad, 10.a sección judicial del Departamento de la Colonia, haciendo esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que los que se consideren mis acreedores puedan presentarse á recibir el importe de sus créditos en dicho taller prometido en venta, con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Nueva Helvecia, Febrero 17 de 1913. Miguel B. Arroqui.
1784-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general y á nuestros clientes en particular, que con esta fecha y amigablemente hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y sus anexos, habíamos constituído en el año mil novecientos diez por contrato verbal, cuya firma gira bajo la razón social de José M. Alcoz y Cía., con asiento legal en la Estación Cerro Colorado del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones declarando que el ex socio don José M. Alcoz, es á quien deberán presentarse los interesados, pues desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la expresada firma.—Cerro Colorado, Febrero 17 de 1913.—José M. Alcoz. —A. E. Arrosa.
1774-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que tenemos constituída para el giro de nuestra casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas y anexos, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Lavalleja, que gira bajo la firma de «Pérez Moré y Hnos.». La citada casa comercial seguirá girando en el futuro bajo la firma social de «Francisco M. y Juan Pedro Pérez Moré», pues pasará á pertenecer en propiedad al activo y pasivo de la misma á los nombrados socios de la firma actual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Lucía, Febrero 17 de 1913.—Pérez Moré y Hnos.
1735-v.mz.14.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger se disolvió la sociedad Pizzo, Pélard y Bridiaut, habiendo vendido este último su parte á don Emilio Hauteville. Los señores Pizzo, Pélard y Hauteville constituyeron una nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Mercantil y en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Pizzo. — E. Pélard. — O. Bridiaut. — E. Hauteville.
1763-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 8 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída don Santiago Elena y don Tomás Paganini, como únicos dueños de la sociedad Elena, Pittamiglio y Paganini para la explotación de fábrica de calzado, habiendo quedado con todo el activo y obligado á abonar el pasivo don Tomás Paganini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación para que concurran los acreedores á cobrar sus créditos en el local de la fábrica, Avenida General Flores número 31. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Santiago Elena. — Tomás Paganini.
1756-v.mz.15.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Teodoro López y Ferreira nuestra casa de comercio denominada «Fiambrería Uruguaya». —Montevideo, Febrero 17 de 1913. — De Arturo hermanos.
1740-v.mz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, al señor Ramón Teles. Todos los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus justificativos en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668, Montevideo, para hacer efectivos sus créditos. — Melo, Febrero 17 de 1913.—Horacio Barreto.
1736-v.mz.14.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Miguel Illescas la peluquería que tengo establecida en la calle Minas número 259. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1913.—Antonio Marzovillo.
1733-v.mrz.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el catorce de Febrero de este año, ampliamos el capital de la sociedad que giraba en esta plaza bajo

la razón Foglio Pérez y Cía., la cual continuará con la firma Juan C. Pérez y Cía., quedando como socio simplemente comanditario el señor Antonio Foglio Pérez. — Rivera, Febrero 15 de 1913.—Juan C. Pérez.—Antonio Foglio Pérez. 1785-v.mzo.24.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Domingo Ubeda la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada números 448 al 450. Los que por cualquier concepto se consideren con derechos contra dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1913.—Adelmar Mineau. 1751-v.mz.15.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado «La Popular» tengo establecida en la Villa Colón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — Felipe Pagani. 1725-v.mz.14.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos que ante el escribano señor Alberto S. Quintana y en escritura pública hemos disuelto la sociedad Pereira Croce y Cía., de Estación Young, en la parte que corresponde á la firma Pereira Gardil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores E. Gil Pereira, Juan Croce y Eduardo Brito, siguiendo el uso de la firma social Pereira Croce y Cía.—Paysandú, Febrero 15 de 1913. — Pereira Croce y Cía. — Pereira Gardil y Cía. 1761-v.mz.15.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.—Pablo Victorino Coello. 1724-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Bruné y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. 1721-v.mz.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver. 1719-v.mrz.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani. 1714-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1913. —Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz. 1696-v.mz.8.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Eugenio Ferreira Pinto de Souza las existencias de mercaderías de mi casa, establecida en Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Departamento del Salto. Los que se consideren acreedores deben hacerlo saber al comprador dentro del plazo de treinta días en la misma casa á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Salto, 11 de Febrero de 1913. — Manuel B. Rodríguez. 1727-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Seguí. 1695-v.mrz.8.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obligó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. —Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña. 1677-v.mrz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites. 1674-v.mrz.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restaurant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi. 1701-v.mz.8.

Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Adolfo Armellino. 1700-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti. 1699-v.mz.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola. 1650-v.mz.6.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma Pereira Brugo y Cía. de esta plaza, en el ramo de almacén al por mayor, ha convenido vender á los señores don José Montaner, don Domingo Pereira y don Alejandro Martínez Pérez, todo su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Pereira Brugo y Cía. 1636-v.maz.5.

Venta de negocio

Comunicó al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Canelú. 1713-v.mrz.10

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli. 1711-v.mrz.10.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. — Costa Griselli. — Pastor Malde. 1612-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanter.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker. 1614-v.maz.4.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claro Z. Delgado. 1600-v.maz.1.o.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1572 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández. 1610-v.maz.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddei y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddei. 1651-v.mrz.6.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comerció se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la prédicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró. 1609-v.maz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro. 1604-v.mz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía. 1603-v.mz.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría. 1601-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas, billar y posada teníamos establecida en esta villa y que giraba bajo la razón de Curbelo y Machín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Machín. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Febrero 3 de 1913. — Toribio Curbelo.—Vicente Machín. 1623-v.mz.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez. 1605-v.mz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón. 1607-v.maz.3.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía. 1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Agüirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal. 1591-v.feb.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli. 1602-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría. 1592-v.fb.27.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1587-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García. 1575-v.fb.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni. 1606-v.mz.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arocena. 1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 280a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano. 1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos. 1534-v.fb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Juan Pujol ha prometido en venta á los señores Zamora y Cía., el establecimiento de pensiones para familias instalado en esta ciudad, en la calle Arapey número 160 y San José número 960 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la calle Rincón número 480, escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Juan Pujol.—Zamora y Cía. 1752-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González. 1765-v.mz.8.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo.

1590-v.feb.27.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Gandugl ia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José.
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figmone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martín y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruventoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simdim y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Febrero 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1647-perm.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que n lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.